



FONPET

Fondo Nacional de Pensiones de
las Entidades Territoriales

**NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
ENTIDAD CONTABLE PÚBLICA 923272496
ENERO 2022**





Tabla de contenido

A.	Acta de publicación.....	7
B.	Certificación	8
C.	Estado de Situación Financiera Comparativo anual.....	9
D.	Notas al Estado de Situación Financiera	11
NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE		11
1.1.	Identificación y funciones.....	11
1.1.1.	Naturaleza jurídica y actividades que desarrolla.....	11
1.1.2.	Nombre y Sigla de la Unidad contable.	11
1.1.3.	Organigrama y estructura orgánica.....	11
1.1.4.	Domicilio.....	12
1.2.	Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.....	12
1.3.	Base normativa y periodo cubierto.....	13
1.4.	Forma de organización y/o cobertura.....	13
1.4.1.1.	Patrimonios Autónomos y Unidad de Gestión.....	16
1.4.1.2.	Auditoria a los Patrimonios Autónomos y Unidad de Gestión.....	18
1.4.1.3.	Dependencias y grupos de trabajo.	19
1.4.2.	Registros contables, conciliación de operaciones y soportes.	19
1.4.3.	Sistemas auxiliares del proceso contable.....	20
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS		20
2.1.	Bases de medición.	20
2.2.	Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad.	20
2.2.1.	Moneda funcional y de presentación.....	20
2.2.2.	Redondeo y materialidad.....	21
2.3.	Tratamiento de la moneda extranjera.	21
2.4.	Período contable.	21
2.5.	Hechos ocurridos después del periodo contable.	22
2.6.	Otros aspectos.....	22
2.6.1.	Clasificación de activos no corrientes.....	22
2.6.2.	Reserva de estabilización administradoras de los recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Pensionales -FONPET	22
2.6.3.	Valor de la Unidad del Fondo.....	23



2.6.4. Inversiones en el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Pensionales -FONPET.	23
2.6.5. Gastos anuales incurridos.	25
2.6.6. Derechos por cobrar a las Entidades Territoriales.	26
2.6.7. Retiros Pagados.	27
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.	28
3.1. Juicios.	28
3.2. Estimaciones y supuestos.	28
3.3. Correcciones contables.	28
3.3.1. Cambio de criterios de registro contable.	29
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros.	29
3.5. Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19.	32
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES.	32
4.1. Efectivo y equivalentes al efectivo.	32
4.2. Inversiones e instrumentos derivados.	33
4.2.1. Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado e instrumentos derivados.	33
4.3 Cuentas por cobrar.	35
4.4 Préstamos por cobrar.	36
4.5. Cuentas por pagar.	37
4.6. Otros pasivos.	37
4.7. Cuentas de Orden.	38
Listado de notas que no aplican a la entidad.	40
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.	40
Composición.	40
5.1. Depósitos en instituciones financieras.	42
5.2 Efectivo de uso restringido.	45
5.3 Equivalentes al efectivo.	45
5.4 Saldos en moneda extranjera.	46
NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS.	46
Composición.	46
Componente del activo inversiones e instrumentos derivados	47



Componente del pasivo de los instrumentos derivados.	47
5.1 Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado.	48
Concentración por clase de inversión en Títulos de tesorería-TES.	49
Concentración por clase de inversión en bonos y títulos emitidos por entidades del sector privado.	50
Concentración por clase de inversión en certificados de depósito a término- CDT.	50
Concentración por clase de inversión de otras inversiones de administración de liquidez a valor de mercado.	51
Concentración por clase de inversión en bonos y títulos emitidos por entidades públicas no financieras.	52
Concentración por clase de inversión en bonos y títulos emitidos por entidades del exterior.	52
Concentración por clase de inversión en bonos y títulos emitidos por entidades públicas financieras.	53
Concentración por clase de inversión en bonos y títulos emitidos por gobierno general.	54
6.2 Inversiones en empresas controladas, asociadas y negocios conjuntos.	54
6.3 Instrumentos derivados y coberturas.	54
Concentración instrumentos derivados con fines de cobertura.	55
Componente del activo de los instrumentos derivados con fines de cobertura.	
Concentración por Consorcio y Unión Temporal de los derechos de contratos forward.	55
Concentración por Consorcio y Unión Temporal de las obligaciones de contratos forward.	55
Componente del pasivo de los instrumentos derivados con fines de cobertura. ...	55
Concentración por administradora de los derechos de contratos forward.	55
Concentración por Consorcio y Unión Temporal de las obligaciones de contratos forward.	56
6.4 Relación de los emisores más representativos en las inversiones e instrumentos derivados del FONPET.	56
6.5. Total, portafolio entregado en administración.	57
6.6. Composición de los recursos entregados en administración por entidad.	58
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.	58
Composición.	58



7.1. Dividendos y participaciones.	59
7.2 Otras cuentas por cobrar.	59
7.3. Descuentos no autorizados.	59
NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR.	60
8.1 Préstamos concedidos.	61
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.	61
Composición.	61
21.1 Saldos a favor de beneficiarios.	62
21.2. Comisiones.	62
21.3 Otras cuentas por pagar.	63
NOTA 24. OTROS PASIVOS.	63
Composición.	63
24.1. Recursos recibidos en administración.	63
24.2. Recursos recibidos en garantía - Reserva de Estabilización.	64
Desagregación de los recursos recibidos en administración.	65
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN.	66
26.1. Cuentas de orden deudoras.	66
26.1.1. Derechos FONPET.	67
26.1.1.1. Derechos por cobrar sin acto administrativo en firme.	67
26.1.2. Retiros pagados durante el año.	68
26.1.3. Gastos anuales incurridos.	68
26.2. Cuentas de orden acreedoras.	69
26.2.1. Aportes recaudados durante el año.	70
26.2.2. Solicitud de retiro pendientes de aprobación (Trámite).	71
26.2.3. Rendimientos anuales generados.	71
26.2.4. Cuentas por pagar.	72
26.2.5. Retiros aprobados pendientes de giro	73



ÍNDICE DE GRAFICAS

Gráfica No. 1. Organigrama y estructura orgánica.	12
Gráfica No. 2. Forma de organización y estructura.....	15



A. Acta de publicación

GLEDY MARLIE OSORIO PALACIO, Contador Público del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento del numeral 36 del Artículo 34 de la Ley 734 de 2002¹, y las Resoluciones 706 de 2016 y 182 de 2017 emitidas por la Contaduría General de la Nación- CGN, y conforme a lo señalado en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno adoptado mediante Resolución N° 533 de 2015 y sus modificaciones, procede a publicar en la página web www.minhacienda.gov.co, el Estado de Situación Financiera y sus notas más representativas de la entidad contable pública **Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales** con corte a 31 de enero de 2022.

Se firma a los veintidós (22) días del mes de junio de 2022.

Gledy Marlie Osorio Palacio
Contador público
TP 169180-T

1 Ley derogada a partir del 29 de marzo de 2022 por el artículo 265 de la Ley 1952 de 2019 (Modificado por el Artículo 73 de la Ley 2094 de 2021). Sin embargo, el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019 establece como un deber de todo servidor público: —37. Publicar en la página web de la respectiva entidad, los informes de gestión, resultados, financieros y contables que se determinen por autoridad competente, para efectos del control social de que trata la Ley 489 de 1998 y demás normas vigentes]].



B. Certificación

EL VICEMINISTRO GENERAL DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO¹, LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN ECONÓMICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL-DGRESS Y EL CONTADOR PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES-FONPET

CERTIFICAN

Que los saldos de los informes financieros y contables mensuales integrados por el Estado de Situación Financiera y las notas contables a corte del 31 enero 2022, revelan los hechos, transacciones y operaciones realizados por el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET; fueron tomados de los libros de contabilidad generados por el aplicativo contable SOFIA; y se elaboraron conforme a lo señalado por la Contaduría General de la Nación en el Marco Normativo para las Entidades del Gobierno adoptado mediante Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorias. El referido Marco Normativo forma parte integral del Régimen de Contabilidad Pública, adoptado mediante Resolución N° 354 del 5 de septiembre de 2007, modificada mediante Resolución 156 del 29 de mayo de 2018.

Que los informes financieros y contables mensuales del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales, con corte a 31 enero de 2022, revelan el valor total de los activos, pasivos y cuentas de orden reportados en el libro mayor emitido por el aplicativo contable SOFIA.

Que se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación del Estado de Situación Financiera del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET, con corte a 31 de enero de 2022.

Dado en Bogotá D.C, a los veintidós (22) días del mes de junio de 2022.

Fernando Jiménez Rodríguez
C.C. 3.002.262
Viceministro General

María Virginia Jordán Quintero
C.C. 67.020.057
Directora DGRESS


Gledy Marlie Osorio Palacio
Contador Público
C.C. 1.017.143.049
T.P. 169180 – T

1. Delegado mediante Resolución 2185 de 2018, por el Representante Legal de la entidad, para la presentación y firma de los reportes contables y estados financieros de la Entidad Contable Fondo Nacional de pensiones de las Entidades Territoriales – 923272496

C. Estado de Situación Financiera Comparativo anual.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
NIT: 899.999.090-2
FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES - FONPET
ENTIDAD CONTABLE PÚBLICA 923272496
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
A 31 de enero de 2022 comparativo con 31 de enero de 2021
Cifras expresadas en Pesos Colombianos

ACTIVO	Nota	enero.2022	enero.2021	Variación
ACTIVO CORRIENTE				
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO		\$ 2.116.414.842.936	\$ 3.171.882.901.116	-\$ 1.055.468.058.180
Depósitos en instituciones financieras		\$ 2.116.414.842.936	\$ 3.171.882.901.116	-\$ 1.055.468.058.180
Cuenta corriente	5	\$ 8.380.862.646	\$ 2.580.868.331	\$ 5.799.994.315
Cuenta de ahorro	5	\$ 700.002.975.664	\$ 1.408.086.726.869	-\$ 708.083.751.205
Depósitos en el exterior	5	\$ 108.911.012.887	\$ 88.940.663.842	\$ 19.970.349.045
Depósitos remunerados	5	\$ 1.299.119.991.739	\$ 1.672.274.642.074	-\$ 373.154.650.335
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS		\$ 51.024.235.205.341	\$ 54.609.162.712.275	-\$ 3.584.927.506.934
Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado		\$ 51.000.903.138.451	\$ 54.600.716.005.576	-\$ 3.599.812.867.125
Títulos de tesorería- TES	6	\$ 22.339.422.055.612	\$ 24.435.792.591.202	-\$ 2.096.370.535.590
Certificados de depósito a término	6	\$ 7.840.746.029.721	\$ 8.940.355.538.927	-\$ 1.099.609.509.206
Bonos y títulos emitidos por el sector privado	6	\$ 10.017.027.444.241	\$ 10.396.513.851.607	-\$ 379.486.407.366
Bonos y títulos emitidos por entidades del exterior	6	\$ 1.329.399.141.284	\$ 1.758.870.952.559	-\$ 429.471.811.275
Bonos y títulos emitidos por el gobierno general	6	\$ 346.889.494.070	\$ 394.628.588.453	-\$ 47.739.094.383
Bonos y títulos emitidos por las entidades públicas no financieras	6	\$ 3.793.555.746.700	\$ 4.473.240.050.996	-\$ 679.684.304.296
Bonos y títulos emitidos por las empresas públicas financieras	6	\$ 553.482.675.535	\$ 614.447.396.833	-\$ 60.964.721.298
Otras inversiones de administración de liquidez a valor de	6	\$ 4.780.380.551.288	\$ 3.586.867.034.999	\$ 1.193.513.516.289
Instrumentos derivados con fines de cobertura de valor de mercado		\$ 23.332.066.890	\$ 8.446.706.699	\$ 14.885.360.191
Derechos en contratos forward	6	\$ 1.623.980.539.342	\$ 802.381.845.188	\$ 821.598.694.154
Obligaciones en contratos forward (Cr)	6	-\$ 1.600.648.472.452	-\$ 793.935.138.489	-\$ 806.713.333.963
CUENTAS POR COBRAR		\$ 1.329.699.197	\$ 1.706.078.250	-\$ 376.379.053
Otras cuentas por cobrar		\$ 1.329.699.197	\$ 1.706.078.250	-\$ 376.379.053
Descuentos no autorizados	7	\$ 1.402.654	\$ 1.694.155	-\$ 291.501
Dividendos y participaciones por cobrar	7	\$ 722.494.763	\$ 1.684.965.810	-\$ 962.471.047
Otras cuentas por cobrar	7	\$ 605.801.780	\$ 19.418.285	\$ 586.383.495
Total Activo Corriente		\$ 53.141.979.747.474	\$ 57.782.751.691.641	-\$ 4.640.771.944.167
ACTIVO NO CORRIENTE				
PRÉSTAMOS POR COBRAR		\$ 1.200.000.000.000	\$ 1.200.000.000.000	\$ -
Préstamos concedidos al gobierno general	8	\$ 1.200.000.000.000	\$ 1.200.000.000.000	\$ -
Total Activo No Corriente		\$ 1.200.000.000.000	\$ 1.200.000.000.000	\$ -
TOTAL ACTIVO		\$ 54.341.979.747.474	\$ 58.982.751.691.641	-\$ 4.640.771.944.167



PASIVO

CORRIENTE	Nota	enero.2022	enero.2021	Variación
CUENTAS POR PAGAR		\$ 605.760	\$ 15.709.743.583	-\$ 15.709.137.823
Saldos a favor de beneficiarios	21	\$ 605.760	\$ 1.842.275	-\$ 1.236.515
Comisiones	21	\$ -	\$ 15.707.901.308	-\$ 15.707.901.308
INSTRUMENTOS DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA DE VALOR DE MERCADO		\$ 3.689.825.862	\$ 23.407.967.423	-\$ 19.718.141.561
Derechos en contratos forward (Db)	6	-\$ 229.048.011.498	-\$ 861.253.018.241	\$ 632.205.006.743
Obligaciones en contratos forward	6	\$ 232.737.837.360	\$ 884.660.985.664	-\$ 651.923.148.304
OTROS PASIVOS		\$ 54.338.289.315.852	\$ 58.943.633.980.635	-\$ 4.605.344.664.783
Recursos recibidos en administración		\$ 53.739.526.569.297	\$ 58.281.137.040.454	-\$ 4.541.610.471.157
En administración	24	\$ 52.440.406.577.558	\$ 58.281.137.040.454	-\$ 5.840.730.462.896
Administrados por el DTN que hacen parte del plan de activo para el pago del pasivo pensional de otras entidades	24	\$ 1.299.119.991.739	\$ -	\$ 1.299.119.991.739
Depósitos recibidos en garantía		\$ 598.762.746.555	\$ 662.496.940.181	-\$ 63.734.193.626
Depósitos sobre contratos	24	\$ 598.762.746.555	\$ 662.496.940.181	-\$ 63.734.193.626
TOTAL PASIVO		\$ 54.341.979.747.474	\$ 58.982.751.691.641	-\$ 4.640.771.944.167
CUENTAS DE ORDEN				
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		\$ -	\$ -	\$ -
DEUDORAS DE CONTROL		\$ 4.024.158.274.900	\$ 3.091.585.420.168	\$ 932.572.854.732
DERECHOS - FONPET		\$ 3.996.787.689.884	\$ 3.049.842.797.545	\$ 946.944.892.339
Derechos por cobrar con acto administrativo en firme	26	\$ -	\$ 4.505.116.455	-\$ 4.505.116.455
Derechos por cobrar sin acto administrativo en firme	26	\$ 3.996.787.689.884	\$ 3.045.337.681.090	\$ 951.450.008.794
GASTOS Y RETIROS FONPET		\$ 27.370.585.016	\$ 41.742.622.623	-\$ 14.372.037.607
Gastos anuales incurridos	26	\$ 623.760.016	\$ 3.594.119.603	-\$ 2.970.359.587
Retiros pagados durante el año	26	\$ 26.746.825.000	\$ 38.148.503.020	-\$ 11.401.678.020
DEUDORAS POR CONTRA (CR)		-\$ 4.024.158.274.900	-\$ 3.091.585.420.168	-\$ 932.572.854.732
DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA		-\$ 4.024.158.274.900	-\$ 3.091.585.420.168	-\$ 932.572.854.732
Derechos - FONPET	-\$	3.996.787.689.884	-\$ 3.049.842.797.545	-\$ 946.944.892.339
Gastos y retiros FONPET	-\$	27.370.585.016	-\$ 41.742.622.623	\$ 14.372.037.607
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		\$ -	\$ -	\$ -
ACREEDORAS DE CONTROL		\$ 860.379.459.718	\$ 1.270.172.681.188	-\$ 409.793.221.470
OBLIGACIONES - FONPET		\$ 587.170.320.025	\$ 797.764.641.953	-\$ 210.594.321.928
Cuentas por pagar	26	\$ 1.767.732.196	\$ 17.217.196.298	-\$ 15.449.464.102
Solicitudes de retiro pendientes de aprobación	26	\$ 585.090.073.543	\$ 689.151.584.272	-\$ 104.061.510.729
Retiros aprobados pendientes de giro	26	\$ 312.514.286	\$ 91.395.861.383	-\$ 91.083.347.097
RENDIMIENTOS Y APORTES FONPET		\$ 273.209.139.693	\$ 472.408.039.235	-\$ 199.198.899.542
Rendimientos anuales generados	26	\$ 4.867.652.128	\$ 326.352.324.897	-\$ 321.484.672.769
Aportes recaudados durante el año	26	\$ 268.341.487.565	\$ 146.055.714.338	\$ 122.285.773.227
ACREEDORAS POR CONTRA (DB)		-\$ 860.379.459.718	-\$ 1.270.172.681.188	\$ 409.793.221.470
ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)		-\$ 860.379.459.718	-\$ 1.270.172.681.188	\$ 409.793.221.470
Obligaciones - FONPET	-\$	587.170.320.025	-\$ 797.764.641.953	\$ 210.594.321.928
Rendimientos y aportes FONPET	-\$	273.209.139.693	-\$ 472.408.039.235	\$ 199.198.899.542

Fernando Jiménez Rodríguez
C.C. 3.002.262
Viceministro General

María Virginia Jordán Quintero
C.C. 67.020.057
Directora DGRESS


Gledy Marlie Osorio Palacio
Contador Público
C.C. 1.017.143.049
T.P. 169180 – T



D. Notas al Estado de Situación Financiera

Ministerio de Hacienda y crédito Público
Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales
Entidad contable pública 923272496
a 31 de enero de 2022
Cifras en Pesos Colombianos

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

1.1.1. Naturaleza jurídica y actividades que desarrolla.

El Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET, fue creado mediante la Ley 549 de 1999, para dar cumplimiento a lo establecido en la mencionada Ley, el Departamento Administrativo de la Función Pública mediante el Decreto 4712 de 2008 modifica la estructura del Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP y establece en el numeral 35 del Artículo N° 3 "... Administrar los recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales -FONPET...", bajo la Resolución 448 de 2011 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP, en su artículo N° 1 establece la creación dentro de la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social- DGRESS que integra el grupo interno de trabajo denominado Grupo de gestión del FONPET.

El Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET, es un fondo sin personería jurídica administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público –MHCP, el cual tiene como objeto recaudar y asignar los recursos a las cuentas de los Entes Territoriales y administrar los recursos a través de Patrimonios Autónomos que se constituyan exclusivamente en las administradoras de fondos de pensiones y cesantías privadas o públicas, en sociedades fiduciarias privadas o públicas o en compañías de seguros de vida privadas o públicas, que estén facultadas para administrar los recursos del Sistema General de Pensiones y de los regímenes pensionales excepcionados del Sistema por Ley.

1.1.2. Nombre y Sigla de la Unidad contable.

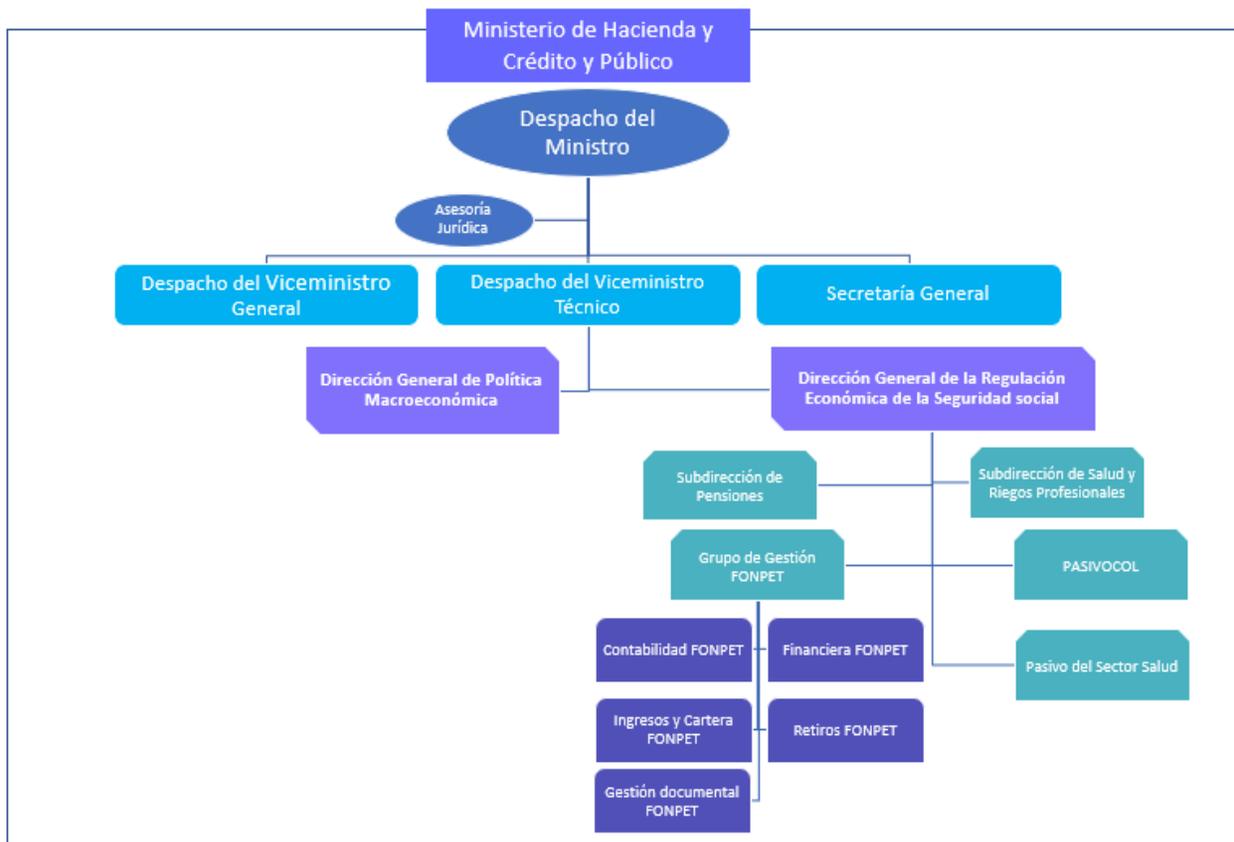
Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET.

1.1.3. Organigrama y estructura orgánica.

El Departamento Administrativo de la Función Pública mediante el Decreto 4712 de 2008 modifica la estructura del Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP y establece en el numeral 35 del Artículo N° 3 "... Administrar los recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET...", bajo la Resolución 448 de 2011 del Ministerio de Hacienda y

Crédito Público -MHCP, en su artículo N° 1 establece la creación dentro de la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social- DGRESS que integra el grupo interno de trabajo denominado Grupo de gestión del FONPET.

Gráfica No. 1. Organigrama y estructura orgánica.



El objetivo del organigrama es resaltar la estructura del Grupo de Gestión FONPET dentro del MHCP

Fuente: Contabilidad FONPET.

1.1.4. Domicilio.

El domicilio principal del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET es en la ciudad de Bogotá (Colombia), en la sede Edificio San Agustín, ubicada en la Carrera 8 No. 6 C 38., perteneciente al Ministerio de Hacienda y Crédito Público -MHCP.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.

El Estado Financiero del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET, elaborado a 31 de enero de 2022 comparativo con el 31 de enero de 2021, ha sido preparado de conformidad con lo dispuesto en el nuevo Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno, adoptado por la Contaduría General de la Nación -CGN, mediante Resolución 533 de 2015 y sus Resoluciones modificatorias. Dicho Marco Normativo forma parte integral del Régimen de



Contabilidad Pública, adoptado mediante Resolución No. 354 del 5 de septiembre de 2007, modificada mediante Resolución 156 del 29 de mayo de 2018.

Para el reconocimiento, medición y revelación de los hechos, transacciones y operaciones del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET, el grupo contable del FONDO ha definido prácticas contables, de carácter específico, que se encuentran documentados en el manual de políticas y memorando técnico. De igual forma, se tuvo en cuenta la Resolución 193 del 3 de diciembre de 2020 expedida por la Contaduría General de la Nación - CGN, la cual contiene las instrucciones relacionadas al cierre y generación de los Estados Financieros y sus correspondientes Notas para el periodo contable.

1.3. Base normativa y periodo cubierto.

A partir de la expedición por la Contaduría General de la Nación -CGN del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y la Resolución 428 de 2018, el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET, presenta el Estado de Situación Financiera de acuerdo con las características especiales del FONDO, de igual forma el Estado Financiero se realiza de forma comparativa con el periodo inmediatamente anterior, expresado en Pesos Colombianos y al 31 de enero de 2022.

El Estado Financiero presentado por el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Pensionales -FONPET no contiene registros contables en cuentas de patrimonio, ingresos, ni gastos, razón por la cual no elabora los Estados Financieros básicos con excepción del Estado de Situación Financiera, la contabilidad del FONDO realiza sus registros contables de forma mensual. Lo anterior, dada la estructura contable emitida por la Contaduría General de la Nación - CGN.

El Estado de Situación Financiera del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Pensionales - FONPET, utiliza como base contable el devengo en las cuentas del activo, pasivo y cuentas de orden, con excepción de los aportes que se registran mediante contabilidad de caja.

Las cuentas contables de cierre de saldos anuales son: Gastos anuales incurridos, retiros pagados, rendimientos anuales generados y aportes recaudados durante el año.

1.4. Forma de organización y/o cobertura

El Departamento Administrativo de la Función Pública mediante el Decreto 4712 de 2008 modifica la estructura del Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP, y establece en el numeral 35 del Artículo N° 3 "... Administrar los recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET...", bajo la Resolución 448 de 2011 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público -MHCP en su artículo N° 1 establece la creación dentro de la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social- DGRESS que integra el grupo interno de trabajo denominado Grupo de Gestión del FONPET.



Para la puesta en marcha del Grupo de Gestión del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Pensionales -FONPET, la cual se encuentra definida en la normatividad expuesta anteriormente, se realizaron contrataciones de personal que atiende los procesos internos del FONPET, tales como la implementación y seguimiento de la contabilidad, los activos, ingresos, cartera, retiros de los Entes Territoriales, el cálculo del pasivo pensional y el pasivo del sector Salud. Al interior del grupo de Gestión del FONPET se crearon subgrupos de trabajo para atender las necesidades propias de la administración y operación del FONDO.

Para dar cumplimiento al objeto del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Pensionales -FONPET, establecido en la Ley 549 de 1999, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público -MHCP, realizó el proceso de licitación pública abierta número 06 de 2012 cuyo objeto era "Contratar la administración de los recursos que conforman los Patrimonios Autónomos que integran el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales -FONPET y las actividades conexas complementarias que implican dicha administración", y en la cual fueron adjudicados los recursos a cargo del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Pensionales -FONPET perteneciente a las Entidades Territoriales para el pago del pasivo pensional. El contrato firmado inicialmente tuvo una duración sobre el contrato de fiducia de 5 años a partir del día 19 de noviembre de 2012, la vigencia del contrato inicial fue hasta el 19 de noviembre de 2017.

Posteriormente se han venido firmando otrosí prorrogando dicho contrato inicial los cuales se relacionan a continuación:

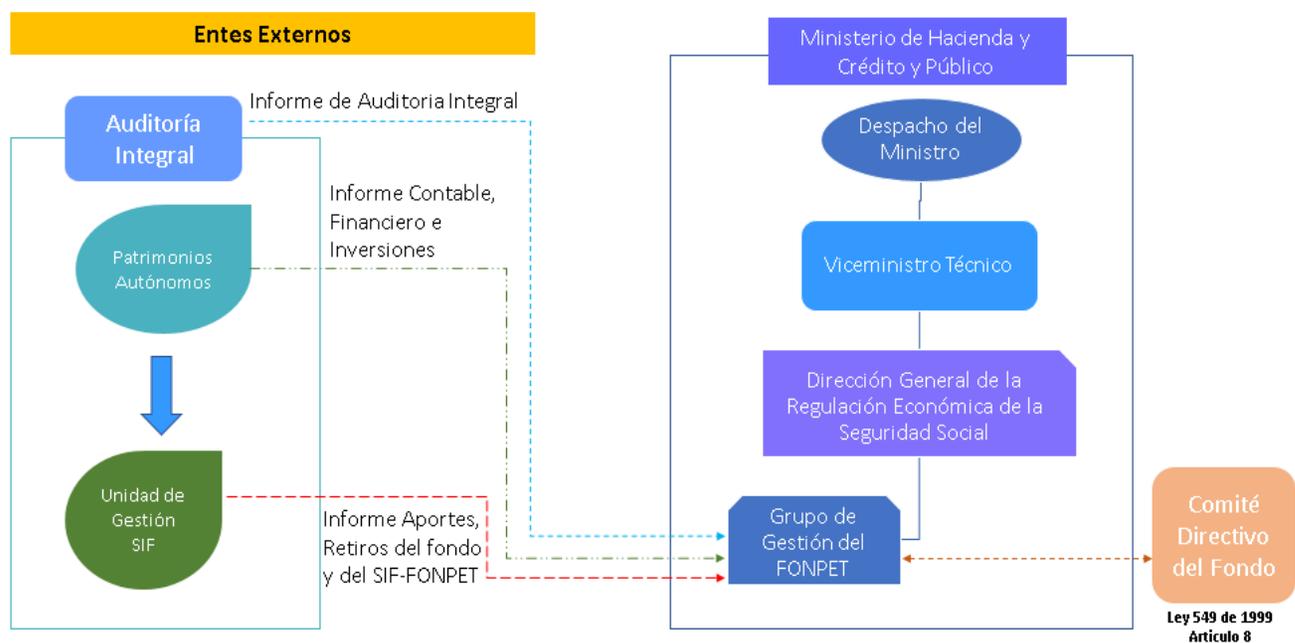
- Primer otrosí firmado en el año 2017 comprende desde el 20 de noviembre de 2017 al 19 de febrero de 2019.
- Segundo otrosí firmado en el año 2019 comprende desde el 20 de febrero de 2019 al 19 de noviembre de 2019.
- Tercer otrosí firmado en el año 2019 comprende desde el 20 de noviembre de 2019 al 19 de marzo de 2020.
- Cuarto otrosí firmado en el año 2020 comprende desde el 20 de marzo de 2020 al 19 de enero de 2021.
- Quinto otrosí firmado en el año 2021, comprende desde el 20 de enero de 2021 al 19 de noviembre de 2021.
- Sexto otrosí firmado en el año 2021, en donde se prorroga el plazo de ejecución de los contratos 6001-2012, 6002-2012, 6003- 2012, 6004-2012 y 6005-2012, desde el 20 de noviembre de 2021 hasta el 22 de junio de 2022 y se modifica parcialmente el parágrafo segundo del numeral 2, "La póliza IFR se podrá renovar anualmente por períodos anuales. Si al momento de renovación de la póliza se presentan circunstancias justificadas por parte de la Administradora que impidan el cumplimiento del monto del deducible señalado en el parágrafo anterior, LA ADMINISTRADORA deberá ofrecer una garantía adicional. La garantía adicional y su correspondiente carta de instrucción de uso será revisada y verificada por la entidad previo a su entrega la cual en todo caso deberá expedirse y otorgarse en favor del FONPET, debiendo ser liquida y de fácil realización e incluir el valor



que exceda al deducible, dicha garantía deberá ser entregada al supervisor y posterior expedición del acta de aprobación de la garantía, donde EL MINISTERIO dejará constancia de la existencia de la garantía adicional, de la verificación de estas condiciones y carta de instrucción de uso."

El contrato de administración del Patrimonio Autónomo incluye, además de la inversión de los recursos, el recaudo de las transferencias de las entidades aportantes; los desembolsos a favor de los Entes Territoriales, previstos en la Ley; la administración, actualización y el pago con cargo a las comisiones del Sistema de Información Financiera -SIF del FONPET y los pagos correspondientes a la auditoría integral contratada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público -MHCP de conformidad con las especificaciones señaladas en el pliego de condiciones. A continuación, en la gráfica No. 2 se presenta la estructura organizacional entre el Ministerio, los Patrimonios Autónomos, la Auditoría integral y el Comité directivo:

Gráfica No. 2. Forma de organización y estructura.



Fuente: Contabilidad FONPET.

El Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Pensionales -FONPET presenta el Estado de Situación Financiera de forma anual al Comité Directivo del FONDO para su aprobación. Sin embargo, prepara, presenta y publica en la página web www.minhacienda.gov.co, informes financieros y contables con periodicidad mensual sobre la situación financiera del período, con sus correspondientes notas sobre los hechos no recurrentes como lo define la normatividad legal vigente.



Finalmente, el Estado de Situación Financiera del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Pensionales -FONPET ha sido preparado por el grupo de contabilidad del FONPET, este fue presentado y firmado el día 22 de junio de 2022 por el Viceministro General, la Directora de la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social - DGRESS y el Contador Público contratado por el FONPET.

1.4.1.1. Patrimonios Autónomos y Unidad de Gestión.

Las administradoras de los recursos llevan una contabilidad independiente a la del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Pensionales -FONPET y remiten de forma mensual el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral e información que sustente los debidos registros contables del Patrimonio Autónomo, con esta información el grupo de contabilidad del FONPET clasifica, revisa, analiza, homologa y registra en la contabilidad del FONDO la información correspondiente; la información suministrada por las administradoras es certificada por el Contador Público, el Representante de cada uno de los Consorcios o Uniones Temporales que administran los recursos. De igual forma, las administradoras contratadas por el MHCP-FONPET, se encuentran vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC, debiendo cumplir con las normas legales vigentes establecidas para cada tipo de negocio.

Los consorcios y Unión Temporal, administradores de los Patrimonios Autónomos que tenían contrato vigente de adjudicación de la administración de los recursos para las vigencias 2022 y 2021 son los siguientes:

Consorcio CCP 2012: Este consorcio se encontraba conformado por la Fiduciaria Cafetera S.A. (actualmente Fiduciaria Davivienda S. A), Fiduciaria La Previsora S.A., y CorpBanca Investment Trust Colombia S.A. (actualmente Itaú Securities Services S.A.), mediante el contrato 6001-2012 le fue asignado al consorcio CCP 2012 el 35% de los recursos, este consorcio actualmente reporta información por cada uno de sus consorciadas, esto según el acuerdo consorcial de fecha de 2 de octubre de 2012, en el cual definió que la administración de los recursos serían manejados por las fiduciarias integrantes del consorcio en proporción a su participación consorcial. Durante la vigencia de 2017, la consorciada CorpBanca Investment Trust Colombia S.A., fue adsorbida por el grupo Itaú y fue realizada la entrega de la administración de estos recursos a la administradora Fiduciaria La Previsora S.A.

El Consorcio CCP 2012 estuvo conformado hasta el 11 de noviembre de 2021 por Fiduciaria La Previsora S.A., Fiduciaria Davivienda S.A., e Itaú Securities Services S.A., fecha hasta la cual estuvieron vigentes las participaciones consorciales establecidas en el Otrosí N° 2 al acuerdo consorcial de fecha 26 de marzo de 2018, derivado de la aprobación por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público -MHCP de la cesión parcial de Itaú Securities Services S.A., según consta en acta del 23 de marzo de 2018, las participaciones consorciales fueron modificadas así: Fiduciaria La Previsora S.A. (de 39,18% a 42,16%) Fiduciaria Davivienda S.A. (de 36,33% a 39,10%) e Itaú Securities Services S. A (de 24,49% a 18,74%).



Con fecha 11 de noviembre de 2021 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público -MHCP, emitió el Acta de Aprobación de la cesión total de la participación consorcial de Itaú Securities Servicios S.A., (18,74%) en partes iguales a Fiduciaria La Previsora S.A., y a Fiduciaria Davivienda S.A., la cual el Consorcio CCP 2012 había solicitado a través de Fiduciaria La Previsora S.A., entidad que actúa como representante del Consorcio CCP 2012, con comunicaciones N° 20210041501021 del 16 de julio de 2021 y No. 20210042044641 del 19 de agosto de 2021, considerando que Itaú Securities Servicios S.A., había iniciado los trámites para poder solicitar ante la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC, la liquidación de dicha sociedad a partir del 31 de diciembre de 2021. Así las cosas, una vez se recibió la mencionada Acta de aprobación, el Consorcio CCP 2012 suscribió el otrosí N° 3 al Acuerdo Consorcial con fecha 12 de noviembre de 2021 y en su cláusula primera se modificaron los porcentajes de participación económica de las Fiduciarias que para esa fecha quedaron como integrantes exclusivas del Consorcio CCP 2012, quedando para Fiduciaria La Previsora S. A el 51.53% y para Fiduciaria Davivienda S. A el 48.47%.

Derivado de la formalización de la operación de cesión de la participación Consorcial se procedió con fecha 12 de noviembre de 2021 a distribuir el portafolio que conformaba el Patrimonio Autónomo de Itaú Securities Servicios S.A., administrado por Fiduciaria La Previsora S.A., a Fiduciaria La Fiduprevisora S.A., y a Fiduciaria Davivienda S.A., operación que quedó registrada en los aplicativos de inversión de las dos fiduciarias y en el Sistema de Información Financiera - SIF del FONPET como "Traslado entre administradoras", así como en los Estados Financieros del Patrimonio Autónomo de las dos fiduciarias que quedaron como integrantes exclusivas del Consorcio CCP 2012.

Tabla No. 1. Composición del consorcio CCP 2012

Fiduciaria	Participación
Fiduciaria La Previsora S. A	51,53%
Fiduciaria Davivienda S. A	48,47%
Total	100,00%

Cifras expresadas en porcentajes

Fuente: Información proporcionada por Consorcio CCP 2012

Unión Temporal BBVA Horizonte y BBVA Fiduciaria FONPET 2012: Esta Unión Temporal se encuentra conformada por BBVA Horizonte Pensiones y Cesantías S.A., (la cual a partir del 1 de enero de 2014 fue absorbida por la Sociedad Administradora de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.), y BBVA Asset Management S.A., Sociedad Fiduciaria y le fue asignado mediante el contrato 6002-2012 el 4% de los recursos.

Consorcio Fiduciario Administrador Recursos FONPET- CONFIAR: Este consorcio está conformado por la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S. A, y Helm Fiduciaria S.A., (actualmente Itaú Asset Management Colombia S.A.), le fue adjudicado el 10% de los recursos por medio del contrato 6003-2012.



Consortio FONPET 2012 Fidubogotá- Porvenir: Este consorcio está conformado por la Fiduciaria Bogotá S.A., y el Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., y de acuerdo con el contrato 6004-2012 le fue asignado el 35% de los recursos.

Consortio SOP 2012: Este consorcio está conformado por la Fiduciaria de Occidente S.A., Fiduciaria Popular S.A., y Fiduciaria Skandia S.A., y de acuerdo con el contrato 6005-2012 se le asignó el 16% de los recursos.

Unidad de Gestión

Consortio comercial FONPET 2017: En cumplimiento del segundo párrafo de la cláusula 1 de los contratos suscritos entre los cuatro (4) Consorcios y la Unión Temporal con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público -MHCP, en el que se manifiesto: "...conformar la Unidad de Gestión o su equivalente para la unificación de las operaciones y de la información...", El 15 noviembre de 2012 se suscribió el acuerdo consorcial para organizar el consorcio comercial denominado "Unidad de Gestión" que opera como intermediario entre las administradoras y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público -MHCP como una unidad administrativa y económica sujeta al régimen tributario señalado en las disposiciones legales vigentes, teniendo como funciones principales la administración, operación, mantenimiento y actualización del Sistema de Información Financiera -SIF, recaudar los giros realizados directamente por las Entidades Territoriales, entre otras.

Los gastos de su operación y administración son asumidos por las administradoras de los recursos del FONPET en concordancia al contrato firmado.

La información enviada por la Unidad de Gestión está basada en los saldos y soportes de las cuentas bancarias, en las cuales se realiza el recaudo de aportes al FONDO y reportes del Sistema de Información Financiera -SIF de aportes, rendimientos y retiros en las cuentas individuales de los Entes Territoriales.

1.4.1.2. Auditoría a los Patrimonios Autónomos y Unidad de Gestión.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP contrató a través de concurso de méritos a la firma de auditoría Amézquita & Cía., el objeto de este contrato es "Realizar la Auditoría integral sobre la administración de los recursos que conforman el "Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales" – FONPET–, que le sirva al Ministerio de Hacienda y Crédito Público en adelante MHCP, para establecer el adecuado cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades fijadas por Ley". Mensualmente, la firma de Auditoría debe emitir un informe, el cual detalla el desarrollo de cada una de las actividades contractuales y las acciones de mejora implementadas para cada uno de los Patrimonios Autónomos para las diferentes temáticas.



1.4.1.3. Dependencias y grupos de trabajo.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público -MHCP, cuenta con un modelo de operación que se basa en la gestión por procesos que integran dependencias y/o grupos de trabajo. Dichas dependencias se relacionan con el proceso contable, quienes asumen el compromiso de suministrar la información contable y financiera que se requiera como insumo para la emisión del Estado Financiero del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Pensionales -FONPET, en los tiempos y con las condiciones necesarias, que permitan ser analizadas y procesadas oportunamente.

Las dependencias y/o grupos de trabajo que suministran la información suficiente que permite el reconocimiento, medición y revelación en el Estado Financiero de la entidad contable pública, Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET son:

1. DGCPTN: Dirección General de Crédito Público - Grupo de Registro contable Dirección del Tesoro Nacional.
2. Grupo de Pagaduría Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
3. Grupo de Ingresos y Cartera - Grupo de Gestión del FONPET.
4. Grupo de Retiros - Grupo de Gestión del FONPET.
5. Grupo Financiero - Grupo de Gestión del FONPET.
6. Contratistas - Grupo de Gestión del FONPET.

1.4.2. Registros contables, conciliación de operaciones y soportes.

El registro de las operaciones contables y financieras se realiza con base a documentos soporte los cuales se encuentran debidamente legalizados. Los registros en los libros de contabilidad auxiliares y principales siguen ordenadamente el proceso contable, desde la identificación, clasificación, reconocimiento y registro de los hechos económicos, hasta la preparación y presentación de los Estados Financieros, utilizando para tal fin el aplicativo contable SOFIA.

La información contable del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Pensionales -FONPET, es conciliada en su totalidad con cada una de las fuentes de información, adicional a este proceso se realiza la conciliación de registro contable entre el FONPET y la contabilidad del Ministerio de Hacienda y Crédito y Público -MHCP, en lo referente a la gestión general de los recursos recibidos en administración y los derechos por cobrar a las Entidades Territoriales. Para la vigencia 2021 se realizó conciliación con la Contabilidad de deuda pública Nación.

Todos los registros contables del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Pensionales - FONPET están bajo el principio contable del devengo, exceptuando los aportes que son registrados mediante contabilidad de caja.



1.4.3. Sistemas auxiliares del proceso contable.

SIF- FONPET: Sistema de información Financiera -SIF del FONPET, es el sistema en el cual se realiza la consolidación de los recursos recibidos en administración, los cuales se encuentran distribuidos en las cuentas individuales de los Entes Territoriales y los recursos pendientes de cobro por parte del FONDO a las Entidades Territoriales.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición.

El valor razonable de activos y pasivos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina a través de técnicas de valoración aprobadas por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC. Las administradoras de los recursos del FONPET emplean diferentes métodos, los cuales se basan en condiciones de mercado existentes a la fecha de cierre del ejercicio. Las técnicas de valoración empleadas para los instrumentos financieros no estandarizados como por ejemplo, los derivados del mercado extrabursátil incluyen el uso de transacciones similares recientes en igualdad de condiciones, referencias a otros instrumentos que sean sustancialmente iguales, análisis de flujo de caja descontado y otras técnicas de valoración utilizadas por los participantes del mercado quienes emplean al máximo la información del mercado y confían lo menos posible en los datos específicos de las entidades.

El valor razonable de los activos y pasivos financieros del FONPET que son negociados en los mercados activos (tales como los instrumentos de deuda, de patrimonio, derivados cotizados en mercados interbancarios), se basa en los precios de mercado cotizados al cierre de la negociación en la fecha de cierre del ejercicio.

En general, la base de medición de elaboración del Estado Financiero del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades-FONPET es el valor de mercado, ya que las administradoras de los recursos del FONDO por normatividad vigente realizan la valoración de los títulos de inversión a precio de mercado y el Estado Financiero del FONPET consolida la información enviada por las gestoras del portafolio y la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional -DGCPN.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad.

2.2.1. Moneda funcional y de presentación.

La moneda funcional y de presentación de la información del Estado Financiero del FONPET es el Peso Colombiano. Las partidas presentadas en el Estado de Situación Financiera se encuentran expresadas en la moneda funcional, lo anterior permite reflejar con mayor fidelidad los efectos económicos de las transacciones, eventos y condiciones derivadas de la administración de los Patrimonios Autónomos.

Los activos y pasivos del FONPET son presentados de forma ordenada atendiendo su liquidez, esto debido a que se considera que esta forma de presentación proporciona una información fiable y relevante.

2.2.2. Redondeo y materialidad.

Toda la información es presentada en Pesos Colombianos y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

La información contable y financiera es material y por ello, reviste importancia relativa, si su omisión o su presentación pueden influir en las decisiones de los usuarios de la información. La materialidad depende de la cuantía de la partida o del error, juzgados en las circunstancias particulares de la omisión o de la presentación errónea. Para el FONPET una omisión o expresión es material si supera el 1% sobre la base total de los activos del año inmediatamente anterior.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera.

Las administradoras de los recursos del FONPET realizan transacciones de compra y venta de títulos en moneda extranjera, esto en cumplimiento del régimen de inversión.

Los activos y pasivos expresados en moneda extranjera en el FONPET son informados por las administradoras de los recursos utilizando los tipos de cambio vigentes al final del periodo reportado. En tal sentido, todos aquellos saldos en moneda extranjera se encuentran convertidos a los tipos de cambio al cierre del periodo del Estado Financiero.

Los valores en moneda extranjera se reexpresan a la tasa representativa del mercado (dólar) certificada por el Banco de la República al cierre del año, en el caso del Peso Mexicano y el Euro se reexpresan a tasa indicada por el proveedor de precios que para el caso de las administradoras es proporcionado por PRECIA S.A.

A continuación, se relacionan los tipos de cambios a 31 de enero 2022 y 2021:

Tabla No. 2. Tipo de cambios en moneda extranjera.

Moneda	2022	2021
USD - Dólar	3942,73	3.559,48
MXN- Peso Mexicano	189,71	176,02
EUR - Euros	4.398,51	4.319,76

Fuente: Estados Financieros Administradoras de los recursos del Fondo.

2.4. Período contable.

El Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales-FONPET tiene definido su periodo contable desde el 1 enero hasta el 31 de diciembre de cada año.



2.5. Hechos ocurridos después del periodo contable.

El Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales-FONPET evalúa los posibles eventos que ocurren al final del período sobre el que se informa y la fecha de autorización de los Estados Financieros para su publicación, lo anterior, con la finalidad de determinar si los posibles eventos conllevan a realizar ajustes o revelaciones adicionales en las revelaciones al Estado Financiero del FONDO.

En virtud de lo anterior, una vez realizada la correspondiente verificación de los posibles eventos, entre el final del período sobre el que se informa y la fecha de autorización del Estado Financiero para su publicación, no se han presentado hechos que conlleven la realización de ajustes o revelaciones en las notas al Estado Financiero del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Pensionales - FONPET.

2.6. Otros aspectos.

2.6.1. Clasificación de activos no corrientes.

El Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET en el Estado de Situación Financiera registró el préstamo al Gobierno Nacional de acuerdo con el Artículo 12 del Decreto 444 de 2020, como un Activo No Corriente, esto debido a que el Gobierno Nacional reembolsará estos recursos al FONPET máximo durante las diez (10) vigencias fiscales subsiguientes a la fecha del desembolso.

2.6.2. Reserva de estabilización administradoras de los recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Pensionales -FONPET

Los consorcios que administren los recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Pensionales -FONPET deben constituir una reserva de estabilización del 1% del promedio del portafolio administrado, con el objetivo de que la misma se destine a compensar los rendimientos dejados de percibir en caso de presentar defectos o incumplimientos en la rentabilidad mínima exigida según el Decreto único del Ministerio de Hacienda y Crédito Público -MHCP el cual expresa en su artículo 2.12.3.19.7 lo siguiente:

“Reserva de Estabilización del FONPET: Con el fin de garantizar la rentabilidad mínima ordenada por la Ley 1450 de 2011, las entidades administradoras de los recursos del FONPET deberán mantener una reserva de estabilización de rendimientos, constituida con sus propios recursos. El monto mínimo de la reserva de estabilización de rendimientos será equivalente al uno por ciento (1%) del promedio mensual del valor a precios de mercado de los activos que constituyen los Patrimonios Autónomos que administren. Para efectos de la Reserva de Estabilización se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.6.4.1.6 Título 4 del Libro 6 de la Parte 2 del Decreto 2555 de 2010.”



2.6.3. Valor de la Unidad del Fondo.

El valor de la unidad Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Pensionales -FONPET varía diariamente dependiendo del movimiento de los aportes, retiros y rendimientos que se generen. Ahora bien, al considerar que la reserva de estabilización debe estar representada en unidades FONPET, esta debe estar incluida dentro del portafolio dado que el cálculo de la unidad debe tener en cuenta todas las variables.

El valor inicial de la unidad para las administradoras fue de \$2.754,82, con este valor el 20 de noviembre de 2012 se determinó el número de unidades entregadas por el Ministerio a las sociedades administradoras; con base en estas unidades se determina la participación tanto del Ministerio y de la reserva de estabilización de las administradoras de los recursos del FONPET.

A 31 de enero de 2022 el valor de la unidad del FONPET es de \$4.912,81.

2.6.4. Inversiones en el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Pensionales -FONPET.

El Párrafo 2 del Artículo 25 Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET de La Ley del Plan Nacional de Desarrollo 1450 de 2011, manifestó: “El Gobierno Nacional definirá el régimen de inversiones de los Patrimonios Autónomos del FONPET y otros Patrimonios Autónomos públicos destinados a la garantía y pago de pensiones...”.

En el párrafo 2 del Artículo 2 Modificación del artículo 2.12.3.19.1 del Capítulo 19 del Título 3 de la Parte 12 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector, del Decreto 1913 del 11 de octubre de 2018 manifestó: “el régimen aplicable a los Patrimonios Autónomos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET y a otros Patrimonios Autónomos públicos destinados a la garantía y pago de pensiones, estará sujeto a los activos señalados en el artículo

2.6.12.1.2 del Título 12 del Libro 6 de la parte 2 del Decreto 2555 de 2010 con los siguientes límites ...”

Dicho régimen es igual al que se aplica en el portafolio conservador de las AFP’s, con las únicas diferencias que para el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales -FONPET y otros Patrimonios Autónomos públicos destinados a la garantía y pago de pensiones, tiene un 5 % en inversiones de APP’s con iniciativa pública y se limitan las inversiones en renta variable única y exclusivamente a ETFs.

La inversión de los recursos por parte de las administradoras de los recursos está sometida a las reglas especiales aplicables a este tipo de patrimonios que se encuentren vigentes durante su ejecución y a las establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC, tanto para la administración de riesgos en la realización de operaciones de tesorería como en la estructuración del portafolio.



El Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP emitió régimen de inversiones del fideicomiso en el cual se establecieron las pautas para la inversión y administración del portafolio de inversión, todo de acuerdo con la normatividad aplicable contenida en el régimen de inversión de los recursos de los fondos de pensiones obligatorias establecida en la Circular Externa N° 029 de 2014 Título IV Capítulo cuarto de la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC.

Los recursos administrados se invierten en activos que son clasificados como inversiones negociables con el objeto de mantener una valoración a precios razonables que permita una distribución equitativa de rendimientos y proporcione información útil para realizar adecuadas evaluaciones de riesgo – retorno.

Son inversiones negociables cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones del precio a corto plazo. Las disposiciones normativas referentes a la valoración de inversiones se encuentran en el Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC, con sus correspondientes modificaciones.

- El proceso de valoración de los portafolios a mercado, se realiza diariamente bajo la metodología y normatividad determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC.
- Las inversiones en títulos de deuda deben contar con calificación de una entidad calificadora de riesgo autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC, de al menos “BBB”, tratándose de títulos de largo plazo o, “F3” para el caso de títulos de corto plazo. (Grado de inversión).
- Bajo el esquema de proveedores de precios la valoración se realiza según corresponda de dos maneras diferentes:
 - Las inversiones negociables representadas en valores o títulos de deuda se deben valorar con base en el precio determinado por el proveedor de precios de valoración utilizando la siguiente fórmula:

$$VM = VN * PS$$

Donde, VM corresponde al valor de mercado, VN al valor nominal, PS al precio sucio determinado por el proveedor de precios de valoración.

- Para los casos en que no exista, para el día de valoración, precios justos de intercambio determinados por el proveedor de precios, se deberá efectuar la valoración en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno. El valor o precio justo de intercambio de mercado del respectivo valor se debe estimar o aproximar mediante el cálculo de la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital.
- Para los títulos o valores denominados en moneda extranjera, en unidades de valor real UVR u otras unidades, en primera instancia se determina el valor razonable del respectivo título o valor en su moneda o unidad de denominación, utilizando el procedimiento descrito anteriormente. Sin embargo, para el caso de los títulos negociados en el



extranjero, cuando el proveedor de precios designado como oficial para el segmento correspondiente no cuente con una metodología de valoración para estas inversiones, se podrá utilizar como fuente alterna de información, el precio sucio BID publicado por una plataforma de suministro de información.

- Para el caso de los activos denominados en monedas internacionales, el valor de mercado debe expresarse en Pesos Colombianos, multiplicando el valor en moneda de origen por la tasa de conversión a dólares publicada por el Banco Central Europeo -BCE y este resultado por la tasa representativa del mercado calculada el día de valoración y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC.
- Los valores participativos inscritos en el RNVE (Registro Nacional de Valores y Emisores) y listados en bolsas de valores en Colombia, se valoran de acuerdo con el precio determinado por los proveedores de precios de valoración autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC.
- Las participaciones en carteras colectivas y los valores emitidos en desarrollo de procesos de titularización se valoran teniendo en cuenta el valor de la unidad calculado por la administradora el día inmediatamente anterior al de la fecha de valoración aun cuando se encuentren listados en bolsas de valores de Colombia. Lo anterior, a excepción de las participaciones en carteras colectivas que marquen precio en el mercado secundario y los valores representativos de participaciones en fondos bursátiles, los cuales se valoran de acuerdo con el precio establecido por los proveedores de precios de valoración.
- Los valores o títulos participativos inscritos o no en bolsas de valores, se valoran a precios de mercado, de acuerdo con las instrucciones impartidas en el Capítulo I de la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC.

2.6.5. Gastos anuales incurridos.

De acuerdo con lo estipulado en el Decreto único reglamentario sector Hacienda.

Artículo 2.12.3.18.1. Gastos Administrativos. Para efectos de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 1450 de 2011, se entiende por gastos administrativos los indispensables para garantizar el funcionamiento del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET en el momento de publicación de la Ley en mención, dentro de los cuales se encuentran:

1. Las comisiones que deban pagarse a las entidades administradoras de los Patrimonios Autónomos del FONPET.
2. Los gastos asociados al Sistema de Información Financiera -SIF del FONPET, siempre y cuando estos gastos no se encuentren incluidos dentro del pago de las comisiones.
3. La auditoría especializada a que se refiere el artículo 25 de la Ley 1450 de 2011.
4. Los gastos administrativos para el seguimiento y actualización de cálculos actuariales, los del programa de historias laborales y del modelo de administración financiera, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 863 de 2003.
5. Los gastos ordenados en el artículo 243 de la Ley 1450 de 2011.



Artículo 2.12.3.18.2. Límite de gastos. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 1450 de 2011, los gastos anuales de administración del FONDO a los que se refieren el artículo anterior no podrán superar el equivalente al 8% de los rendimientos financieros que arroje la administración de sus recursos durante el mismo periodo de tiempo.

Sin embargo, a partir de la expedición de la Ley 1753 de 2015 los conceptos por gastos fueron ampliados como lo expresa Parágrafo del Artículo 147 de la mencionada Ley, el cual sustenta que “Para los efectos del Artículo 25 de la Ley 1450 de 2011, se entiende por gastos administrativos los necesarios para la operación administrativa y financiera del FONDO”.

2.6.6. Derechos por cobrar a las Entidades Territoriales.

Los conceptos por los cuales las Entidades Territoriales pueden presentar deudas con el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET corresponden a:

- Nivel Departamental por conceptos de:
 - Ingresos de libre destinación
 - Impuesto de registro
 - venta de acciones y/o activos
- Nivel Distrital y Municipal:
 - 15% de la enajenación de acciones o activos a favor de privados.
 - En el caso de Bogotá D.C, aparte del 15% de la enajenación de acciones o activos, también realiza recaudo de impuesto de registro.

Es de aclarar que las Entidades Territoriales están obligadas a brindar la información correspondiente a las ventas realizadas en cada vigencia.

Debido al registro realizado en el Sistema de Información Financiera -SIF del FONPET el cual se realiza basados en la información suministrada por las Entidades Territoriales se presentan algunos posibles saldos a favor, en ocasiones dado a que la entidad ha consignado mayores aportes a lo que el sistema tiene registrado como liquidación del aporte que debió realizarse por la Entidad Territorial, situación que llama la atención al considerar que las Entidades Territoriales son la fuente de información de los recaudos. A continuación, se listan algunas situaciones donde se presentarían saldos a favor:

- ❖ La Entidad Territorial ha girado un aporte al FONPET con cargo a la vigencia “X”, sin embargo, el recaudo de dicha vigencia no ha sido reportado o fue reportado en cero. En dicho caso, el sistema está abonando un valor a un aporte estimado que es cero, por lo tanto, se genera un saldo a favor.
- ❖ La Entidad Territorial, por error, giró al FONPET un aporte que no correspondía a los conceptos y/o porcentajes establecidos por la Ley 549 de 1999.



- ❖ La Entidad Territorial reporta una venta en la vigencia “X”, realiza el aporte, sin embargo, en la consignación indica que corresponde a una vigencia diferente. Esta situación puede generar saldos a favor dado las fechas límites de consignación de cada vigencia.
- ❖ La Entidad Territorial se encontraba suspendida de su obligación de realizar aportes al FONPET y, sin embargo, gira el aporte correspondiente a un recaudo conforme a la Ley 549 de 1999.
- ❖ La Entidad Territorial no canceló oportunamente aportes al FONPET por lo que se generó una cartera, teniendo en cuenta que la deuda de las entidades se actualiza diariamente según el valor de la unidad FONPET, y que las Entidades Territoriales deben realizar trámites internos para cancelar estas obligaciones, es necesario informar un valor proyectado de la obligación estimando la posible variación de la unidad. Al cancelar siguiendo un ejercicio de proyección se suelen girar saldos ligeramente mayores a la obligación, por lo que se generarían saldos a favor.

Para subsanar estos “teóricos saldos a favor” dependiendo el caso y posterior a la solicitud por parte de la entidad y la verificación de la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social -DGRESS, las soluciones se pueden dar por:

- ❖ Modificaciones de aportes estimados en el Sistema de Información del FONPET.
- ❖ Modificación de aportes periódicos en el Sistema de Información del FONPET.
- ❖ Retiro de aportes por consignación errónea.

La cartera de las Entidades Territoriales se genera cuando no se realizan los aportes al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET o estos no se llevan a cabo de forma oportuna, siendo el plazo máximo establecido para realizar estos aportes el décimo quinto día hábil de la vigencia fiscal siguiente a aquella en que se efectuaron los recaudos por parte de las Entidades Territoriales.

Para el caso de los Departamentos, la deuda se determina comparando la información de los aportes estimados reportada por la Dirección General de Apoyo Fiscal del MHCP, y la de aportes realizados por la Entidad Territorial, que se encuentra registrada en el Sistema de Información Financiera -SIF del FONPET.

Para el caso de los Municipios y Distritos, el cálculo de la deuda se establece con base en los aportes que estas entidades deben realizar por concepto de Venta de Acciones y/o Activos al sector privado, dicha información es suministrada por cada Entidad Territorial a la Contaduría General de la Nación - CGN y a la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social - DGRESS, a través del Formulario Único Territorial - FUT y el Formato de la Venta de Acciones o Activos creado por la CGN.

2.6.7. Retiros Pagados.

Las Entidades Territoriales pueden solicitar el retiro de los recursos en el FONPET, cumpliendo los requisitos establecidos para ello en las normas que regulan la materia.



Es importante resaltar que los retiros de los recursos del FONPET, se dividen en dos (2) clases:

1. Los que se pueden solicitar cuando la entidad territorial tiene un cubrimiento de su pasivo pensional inferior al 125%.
2. Los que adicionalmente se pueden solicitar cuando la entidad territorial tiene un cubrimiento de su pasivo pensional superior al 125 %.

Sin embargo, es de señalar, que mediante el Artículo 126 de la Ley 2063 de 2020 y el Decreto 1206 de 2021, se permitió a las Entidades Territoriales, de manera excepcional para las vigencias 2020 y 2021, respectivamente, reducir el límite de cubrimiento del pasivo pensional exigido del 125%, al 100%, para desahorrar recursos excedentes del sector Propósito General del FONPET.

De manera que no se tendrían en cuenta temporalmente las provisiones adicionales al nivel de cubrimiento del pasivo pensional del 5% para gastos de administración ni del 20% para desviaciones del cálculo actuarial y contingencias. También se buscó flexibilizar algunos requisitos para que las Entidades Territoriales pudieran desahorrar recursos excedentes del FONPET y pagar las obligaciones pensionales a su cargo, garantizando, en todo caso, el cubrimiento del 100% del pasivo pensional de los sectores Salud y Educación del FONPET. Lo anterior, teniendo en cuenta las necesidades financieras de las Entidades Territoriales originadas por los efectos de la pandemia del nuevo coronavirus Covid – 19

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.

3.1. Juicios.

La preparación del Estado de Situación Financiero del FONPET, requiere la realización de juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos y pasivos a la fecha del periodo informado, esto teniendo en cuenta el proceso de unificación de criterios contables con las administradoras de los recursos del FONDO.

3.2. Estimaciones y supuestos.

Teniendo como base el Memorando Técnico y el Manual de políticas contables del FONDO, durante lo corrido de la vigencia 2022 no fue necesario realizar estimaciones y supuestos en el registro contable del Estado Financiero.

3.3. Correcciones contables.

Durante lo corrido del año 2022, no se realizaron correcciones contables.



3.3.1. Cambio de criterios de registro contable.

Para la vigencia 2022, y debido a la creación de la cuenta contable por parte de la CGN denominada “Administrados por el Tesoro Nacional que hacen parte del plan de activos para el pago del pasivo pensional de otras entidades” se realizó el traslado contable de los recursos administrados por el Tesoro Nacional con corte de diciembre de 2021.

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros.

Las políticas generales, procedimientos y parámetros que regulen la actividad integral de la Gestión de Riesgos del proceso de inversiones de las administradoras de los recursos del FONPET, están de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC para la gestión de activos.

Definición de Riesgo.

El riesgo se puede definir de forma general como la probabilidad de incurrir en pérdidas asociadas a la materialización de distintos factores de riesgos internos o externos. La naturaleza de estos factores determinará la categoría del riesgo.

Administración o Gestión de Riesgos

Descripción general de los Riesgos a los cuales se encuentran expuestos los portafolios de inversión del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET.

La gestión del riesgo es de vital importancia para el cumplimiento de los objetivos en lo referente a la administración de portafolios.

Por lo anterior, es importante inicialmente el tener claros los riesgos a los que se encuentran expuestos los portafolios administrados para después tener las herramientas y el recurso humano necesario para gestionarlos.

Los principales riesgos a los que tienen exposición los portafolios son los siguientes:

1. **Riesgo de Crédito:** es la probabilidad de incurrir en pérdidas derivadas de las obligaciones asumidas por las contrapartes de un contrato. En este concepto también se incluye, el riesgo originado en el incumplimiento de los límites legales establecidos para los distintos portafolios administrados.
2. **Riesgo de Mercado:** es la probabilidad de incurrir en pérdidas asociadas a cambios y/o movimientos adversos en los factores de riesgo que afectan el precio de los instrumentos y/o activos que conforman los portafolios administrados. Entre los principales factores de riesgo de mercado se encuentran los riesgos por variaciones adversas en las de tasas de cambio, precios de las acciones, tasas de interés o participaciones fondos de inversión.



3. **Riesgo de Liquidez:** es la probabilidad de incurrir en pérdidas al no poder cumplir de manera plena y oportuna, con las obligaciones de pago en las fechas determinadas, la necesidad de asumir altos costos de fondeo, tener que liquidar posiciones a precios inferiores a los contabilizados y/o incumplir obligaciones en las fechas determinadas, debido a la falta de recursos líquidos. A su vez, este riesgo puede afectar la liquidez del mercado, entendida ésta como la capacidad de las entidades para generar o deshacer posiciones financieras en una determinada situación del mercado.
4. **Riesgo Operacional:** es la probabilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en recurso humano, procesos, tecnología, infraestructura o por eventos externos. Incluye el riesgo legal y riesgo reputacional.

Control Interno y Riesgo Operacional.

Las administradoras de los recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET dan cumplimiento de las normas establecidas en la Circulares Externas 041 de 2007, 038 de 2009 y 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC, en cuanto a la implementación y seguimiento a los Sistemas de Administración del Riesgo Operacional -SARO y el sistema de control interno, lo anterior es validado por la auditoría integral del FONPET.

Objetivos del sistema de administración de riesgo de crédito.

- ✓ Asegurar y monitorear que las inversiones en instrumentos financieros que realice la Gerencia de Inversiones se realicen en emisores que cuenten con un Estado Financiero óptimo, que les permita cumplir con sus obligaciones. Estos análisis se realizan teniendo en cuenta diferentes fuentes de información y sin perjuicio directo sobre el analista, el responsable del Equipo de Riesgo de Crédito y el responsable de la Gerencia de Riesgos.
- ✓ Verificar el cumplimiento de los límites y políticas legales, internas y corporativas en materia de Riesgo de Crédito y con las disposiciones legales que rigen los portafolios administrados.
- ✓ Propender por la diversificación de los portafolios, con el fin de evitar concentraciones de emisor o contraparte.

Objetivos de Riesgo de Mercado-SARM son:

- ✓ El cumplimiento de las disposiciones establecidas en el capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera y demás normas que lo modifiquen o sustituyan.
- ✓ La revisión del cumplimiento de las disposiciones de valoración descritas en el capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera y demás normas que lo modifiquen o sustituyan.
- ✓ Identificación, medición y reporte de la exposición al riesgo de mercado mediante el modelo interno aprobado por el Comité de Riesgos.



- ✓ Identificación, medición y reporte del riesgo de liquidez mediante el modelo aprobado por el Comité de Inversiones y Riesgos, y no objetado por el Departamento de Riesgo de Mercado de la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC. El modelo es descrito en el numeral en el Modelo de Riesgo de Liquidez.
- ✓ Asegurar la correcta valoración de todas las inversiones que conforman los portafolios administrados.

Valor en Riesgo.

Modelo Regulatorio: modelo estándar por la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC, en el Capítulo XXI y demás normas que lo modifiquen o sustituyan. Estos resultados son informados internamente y al Comité de Riesgos. La Gerencia de Riesgos es el área responsable de calcular y reportar el VaR regulatorio a la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC, en los formatos y periodicidades que el ente de control define para tal fin.

Modelo Interno: cada administradora de los recursos del FONPET, cuenta con un modelo de VaR aprobado por el Comité de Riesgos.

Riesgo de Liquidez.

Medición.

Considerando que en los Patrimonios Autónomos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET no se contempla dentro del ámbito de aplicación del Capítulo VI de la Circular Externa 100 correspondiente a las reglas relativas al Sistema de Administración del Riesgo de liquidez, la Gestión de Riesgo de Liquidez se encuentra sujeta a la política de inversiones establecida en el contrato fiduciario y al flujo de caja periódico establecido por el FONPET.

Riesgos observados en enero de 2022

En el mes de enero, los mercados internacionales continuaron enfocados en la evolución de la pandemia y el impacto en la recuperación económica mundial. Sin embargo, la atención se la llevo el incremento de la inflación en algunos países y la respuesta de los bancos centrales para amortiguar esta situación. El panorama internacional puso de presente la percepción generalizada del debilitamiento en la recuperación económica global que, por causas como la difusión del COVID-19, no permitió compensar la caída del 2020, sobre todo en países emergentes; En Colombia se presentó una tendencia alcista a las expectativas de inflación. Así mismo, continuó una creciente incertidumbre electoral que se sumó a las tensiones propias de una economía que crece, pero que presenta a la par, elevados niveles de déficit fiscal, y altos requerimientos de capital en su balanza de pagos.



3.5. Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19.

El Gobierno Nacional por intermedio del Ministerio de Salud y Protección Social, informó el día 6 de marzo de 2020 la llegada del Covid - 19 al país. A partir de ese instante se han emitido normas para combatir el estado de emergencia económica social, y adicional a esto normas que evitara expansión del virus y limitar el impacto negativo sobre la economía, y dar recursos al país para enfrentar las mayores necesidades sociales.

El Banco Mundial en su análisis realizado en el manejo de la pandemia por parte del Gobierno Nacional, consideró se ha manejado de manera adecuada tomando las medidas en los tiempos indicados para resguardar vidas, ingresos y la actividad empresarial.

La economía se ha venido recuperando rápidamente, sin embargo, los mercados de valores se han visto afectados por otras situaciones diferentes al COVID, tales como la guerra entre Rusia y Ucrania, recesión económica mundial entre otras.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES.

A continuación, se presenta una síntesis de las principales políticas contables empleadas y unificadas con los Patrimonios Autónomos para el reconocimiento, medición, revelación y presentación del Estado Financiero del FONPET.

4.1. Efectivo y equivalentes al efectivo.

Comprende los recursos de liquidez disponibles con que cuenta el fondo, a través de la administración de los Patrimonios Autónomos y que puede utilizar para fines generales o específicos, deben ser de corto plazo.

Reconocimiento inicial: El efectivo deberá medirse por el valor razonable del momento de su reconocimiento inicial. Reconocimiento posterior: Para moneda extranjera se deberá reexpresar el valor, utilizando la tasa representativa del mercado calculada el último día hábil del mes y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Se reconoce las operaciones overnight, que estén registrados en los Estados Financieros de los patrimonios como parte del efectivo en la contabilidad del fondo.

Para el cierre de cada vigencia, las administradoras deben realizar la totalidad de los registros contables en las cuentas del efectivo.



4.2. Inversiones e instrumentos derivados.

4.2.1. Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado e instrumentos derivados.

Se reconocen como inversiones de administración de liquidez en el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales- FONPET, los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio por parte de las administradoras de los recursos a través de Patrimonios Autónomos, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia. También, hacen parte de las inversiones de administración de liquidez los instrumentos de patrimonio que no se esperan negociar y que no otorguen control, influencia significativa, ni control conjunto.

Las inversiones de administración de liquidez realizadas por las administradoras de los recursos del FONDO se clasifican de acuerdo con la intención que se tenga sobre la inversión. Estas inversiones están clasificadas como inversiones a valor de mercado con cambios en el resultado, de acuerdo con el régimen de inversión vigente.

El proceso de valoración realizado por las administradoras de los recursos del FONDO está basado en la utilización de los precios determinados por el proveedor de precios Precia S.A., designado como oficial de acuerdo con las instrucciones establecidas en el Capítulo IV del Título IV Parte III la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC.

Para el caso de las participaciones en fondos representativos de índices accionarios se valoran con el precio determinado por los proveedores de precios de valoración autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC.

Para los casos en que no exista, para el día de valoración, precios justos de intercambio, se deberá efectuar la valoración en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno. El valor o precio justo de intercambio de mercado del respectivo valor se debe calcular mediante la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital.

Para el caso de los títulos negociados en el extranjero, cuando el proveedor de precios designado como oficial para el segmento correspondiente no cuente con una metodología de valoración para estas inversiones, se utiliza como fuente alterna de información, el precio sucio BID publicado por una plataforma de suministro de información a las 16:00 horas, hora oficial colombiana.

Este procedimiento se realiza diariamente por parte de las administradoras de los recursos del FONPET.

Contabilización: La diferencia que se presente entre el valor actual de mercado y el inmediatamente anterior se registra como mayor o menor valor de la inversión. Este procedimiento se realiza mensualmente para la consolidación del Estado Financiero del FONPET.

Las inversiones se valoran a precios de mercado, a partir del mismo día de su adquisición, por tanto, la contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor de mercado de las inversiones se realiza a partir de la fecha de compra.

Para los títulos de aquellas entidades del sector público se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones a fin de catalogarlas en las diferentes cuentas del catálogo de cuentas que tiene el FONPET:

- Registrar solamente los títulos asociados a la categoría de inversión TES, ejemplo TES tasa fija, TES UVR, en la cuenta "Títulos de tesorería TES".
- Los títulos emitidos por el Gobierno General - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se deben clasificar dentro de la cuenta "Bonos y títulos emitidos por el Gobierno General".
- Los títulos emitidos por entidades diferentes al Gobierno General y cuya actividad económica sea diferente la actividad de tipo financiero deberán clasificarse en la cuenta "Bonos y títulos emitidos por las entidades públicas no financieras".
- Los títulos emitidos por entidades diferentes al Gobierno General y cuya actividad económica sea de tipo financiero deberán clasificarse en la cuenta "Bonos y títulos emitidos por las entidades públicas financieras"

Instrumentos derivados.

Las administradoras de los recursos del FONDO registran el valor de los acuerdos celebrados para comprar o vender activos en un futuro, tales como divisas, definiendo de antemano la cantidad, el precio y la fecha de ejecución de la operación, con el fin de proveer y obtener cobertura, en los términos definidos por las autoridades competentes.

Un instrumento financiero derivado permite la administración de uno o más riesgos asociados con los subyacentes y cumple cualquiera de las siguientes condiciones:

- No requerir una inversión neta inicial o,
- Requerir una inversión neta inicial inferior a la que se necesitaría para adquirir instrumentos que provean el mismo pago operado como respuesta a cambios en factores de mercado.

Las operaciones con instrumentos financieros derivados se valoran en forma diaria por parte de las administradoras del FONDO a precio justo de intercambio, depende de uno o más subyacentes y su cumplimiento o liquidación se realiza en un momento posterior, considerando lo siguiente:

- Para la valoración de los instrumentos financieros derivados, es utilizado por las administradoras los insumos de valoración provistos por el proveedor oficial de precios Precia S.A.
- Los instrumentos financieros derivados que arrojen precio justo de intercambio positivo se registran en el activo, separando el valor del derecho y el valor de la obligación. Los que



arrojen precio justo de intercambio negativo, se registran en el pasivo, efectuando la misma separación anteriormente mencionada. Cuando el precio justo de intercambio del instrumento financiero derivado arroje cero, ya sea en la fecha inicial o en otra fecha, su registro contable se realiza en el activo.

El registro, análisis y homologación de las inversiones y derivados se realiza de acuerdo con los procedimientos establecidos en el área contable del FONPET, tomando como base los formatos 351 y 468 diligenciados y enviados a la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC por parte de las administradoras de los recursos, el Estado de Situación Financiera del Patrimonio Autónomo y la información registrada en el Sistema de Información Financiera-SIF.

Lo anterior, con la finalidad de garantizar que la información que se encuentra registrada en el SIF y la reportada por las gestoras de los recursos en materia de inversiones a la contabilidad del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET, sea fidedigna, clara y confiable.

Forwards.

Un forward es un derivado formalizado mediante un contrato entre dos partes, hecho a la medida de sus necesidades, comprar – vender una cantidad específica de un subyacente en una fecha futura, fijando en la fecha de celebración las condiciones básicas del instrumento financiero derivado, entre ellas principalmente, el precio, la fecha de entrega del subyacente y la modalidad de entrega.

Los contratos forwards se reconocen y se miden de acuerdo con las instrucciones impartidas en el capítulo XVIII de CBCF emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC, y se consolidan en el Estado Financiero del FONDO. Durante la vigencia de 2021 se registró la posición activa y pasiva del forward por separado.

En lo referente a operaciones con derivados se estableció el procedimiento de registro de las operaciones activas y pasivas, esto teniendo en cuenta la normatividad vigente de la Contaduría General de la Nación -CGN, que establece que el registro de las posiciones activas se realizaran en la cuenta 1235 - Instrumentos derivados con fines de cobertura a valor de mercado (Valor razonable), y el registro de las posiciones pasivas en la cuenta 2602 - Instrumentos derivados con fines de cobertura de valor de mercado (Valor razonable).

4.3 Cuentas por cobrar.

Las cuentas por cobrar del FONPET, corresponden a los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Los rubros de cuentas por cobrar son los siguientes:

- **Descuentos no autorizados.**
Son todos aquellos recursos descontados de las cuentas de los Patrimonios Autónomos por conceptos tales como gastos bancarios y retención en la fuente, que deben ser reintegrados por las administradoras de los recursos antes de 30 días calendario, siguiendo el procedimiento establecido en el memorando técnico.
- **Dividendos y participaciones por cobrar.**
Son todos aquellos dividendos y participaciones de las inversiones realizadas por los Patrimonios Autónomos en títulos participativos y se realiza el registro de acuerdo con el decreto de dividendos correspondiente.
- **Otros intereses por cobrar.**
Son todas aquellas diferencias de los intereses liquidados por los sistemas de valoración de inversiones al interior de las administradoras de los recursos vs los liquidados por las entidades financieras.
- **Otras cuentas por cobrar.**
Se registran todos aquellos valores que no se encuentren discriminados en los conceptos anteriormente mencionados, ejemplo de esto, es el registro del pago de lo no debido a las Entidades Territoriales por parte de las administradoras. Estas cuentas cobrar deben ser reintegrar en el periodo siguiente.

4.4 Préstamos por cobrar.

Se registra el monto que se dio en calidad de préstamo de los recursos del FONPET a otras entidades.

El registro contable en esta cuenta fue realizado de acuerdo con el concepto emitido por la Contaduría General de la Nación -CGN, que describe lo siguiente:

"Los recursos que en cumplimiento de la Ley 549 de 1999, recibe el FONPET, por los diferentes conceptos a que se refiere esta normativa, con destino al pago del pasivo pensional de las Entidades Territoriales, constituyen una obligación y se reconocen en la contabilidad del FONDO como un pasivo, en la subcuenta 290201-En administración de la cuenta 2902-Recursos recibidos en Administración, cuyo saldo disminuye cuando de acuerdo con la reglamentación del FONDO, atiende al cumplimiento de tales obligaciones con los beneficiarios de los recursos como son las Entidades Territoriales.

Ahora, los recursos sin distribuir a las cuentas individuales de las Entidades Territoriales, administrados por el Patrimonio Autónomo FONPET y que por el Decreto No. 444 de 2020 son objeto de préstamo a la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público -MHCP, con destino al Fondo de Mitigación de Emergencias-FOME, constituyen un derecho del FONPET que presentará en su contabilidad en la subcuenta 141646-Préstamos concedidos al Gobierno General de la cuenta 1416-Préstamos Gubernamentales Otorgados, afectando el efectivo."



4.5. Cuentas por pagar.

Las cuentas por pagar del FONPET corresponden a obligaciones adquiridas en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera a futuro, la entrega de un flujo de efectivo a los terceros registrados.

Los rubros que se pueden registrar en las cuentas por pagar son los siguientes:

- **Saldos a favor de beneficiarios.**
Se registran aquellos gastos bancarios que las entidades financieras practicaron en las cuentas de los Patrimonios Autónomos y que por normatividad no deben ser asumidas por el FONDO. De acuerdo al memorando técnico una vez las administradoras de los recursos del fondo identifican estas deducciones deben proceder a efectuar la respectiva reclamación ante el banco, si en el plazo de 30 días calendario no obtuvieron respuesta de la devolución de estos recursos, dicho valor debe ser reintegrado por la administradora al Patrimonio registrando la cuenta por pagar en su Estado Financiero, en el momento que la entidad financiera devuelva los recursos la administradora debe proceder a solicitar la autorización al FONPET para el reintegro respectivo.
- **Comisiones.**
Son todos aquellos valores registrados por concepto de comisión por administración a pagar a las gestoras de los recursos del FONPET. Para los contratos actuales se definió que el porcentaje corresponde al 0,9% sobre los rendimientos generados por el portafolio administrado, su pago y liquidación se hace de forma trimestral (siempre y cuando dichos rendimientos generados sean positivos).
- **Otras cuentas por pagar.**
Son todos aquellos valores registrados en los Estados Financieros de los Patrimonios Autónomos por concepto de mayor valor de intereses liquidados y/o pagados en las cuentas bancarias de los Patrimonios Autónomos.

4.6. Otros pasivos.

El FONPET, reconoce como otros pasivos las obligaciones contraídas con terceros, tales como las Entidades Territoriales y las administradoras de los recursos del FONDO, en desarrollo de sus actividades normativas.

Los rubros de otros pasivos son los siguientes:

- **Recursos recibidos en administración.**
Corresponde a todos los recursos aportados por la Nación y las Entidades Territoriales para el pago y cubrimiento del pasivo pensional de las Entidades Territoriales, recursos que a su vez son entregados en administración por medio de licitación pública a entidades que cumplen los requisitos establecidos en la Ley.



Los recursos recibidos en administración son consolidados a través de Sistema de Información Financiera-SIF del FONPET, en el cual se puede visualizar tanto el valor del portafolio, como la distribución en las cuentas individuales de las Entidades Territoriales y el Ente General.

Es de aclarar que la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional- DGCPTN administra recursos del FONDO, facultada por la Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020 en el artículo 38 "La ejecución de los recursos que se giran al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales- FONPET con cargo al Presupuesto General de la Nación, se realizará por medio de resolución expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ordenando el giro de los recursos. Si no fuere posible realizar el giro de los recursos a las administradoras del Fondo, bastará para el mismo efecto, que por dicha resolución se disponga la administración de estos por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de una cuenta especial, mientras los recursos puedan ser efectivamente entregados."

- **Depósitos recibidos en garantía.**

Son aquellos recursos recibidos por parte de las administradoras de los recursos para garantizar la rentabilidad mínima del portafolio, en la actualidad es el 1% del promedio del portafolio administrado. Estos recursos se encuentran incluidos dentro del valor total del portafolio.

Los registros contables de los aportes, rendimientos y retiros de los depósitos recibidos en garantía se realizan basados en el sistema de información del FONPET, de igual forma existen documentos tales como, los Estados Financieros y la certificación de la reserva de estabilización enviados por las administradoras de los recursos, con los cuales se valida la razonabilidad de las cifras.

4.7. Cuentas de Orden.

La contabilidad del FONDO registra por normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación-CGN dos tipos de cuentas de orden:

4.7.1. Cuentas de orden deudoras

En las cuales se registran los derechos por cobrar, gastos y retiros pagados.

4.7.1.1. Derechos por cobrar con acto administrativo.

Se registran todos aquellos valores que adeuden las Entidades Territoriales y que su pago no esté normalizado ante el FONPET.



4.7.1.2. Derechos por cobrar sin acto administrativo.

Se registran todos aquellos valores que adeuden las Entidades Territoriales y que se encuentre con un acuerdo de pago y este normalizado ante el FONPET.

Los derechos por cobrar con acto y sin acto administrativo se registra teniendo en cuenta el reconocimiento por parte del Área de Ingresos de los diferentes conceptos que aumente o disminuyen la deuda de cada una de las Entidades territoriales tales conceptos son; Aportes estimados, pagos, valorización de los aportes entre otros.

4.7.1.3. Gastos anuales incurridos.

Se registran todos aquellos gastos usados para la administración y operación del fondo, estos valores se registran bajo el principio de causación.

4.7.1.4. Retiros pagados.

Son registrados los valores efectivamente pagados a la Entidades Territoriales, esto de acuerdo con las solicitudes realizadas.

4.7.2 Cuentas de orden acreedoras

En las cuales se registran las cuentas por pagar, estados de los retiros, rendimientos generados y aportes recaudados.

4.7.2.1 Rendimientos anuales generados

los rendimientos generados por las administradoras de los recursos, se realiza el registro bajo el criterio del rendimiento distribuido a las cuentas individuales a las Entidades Territoriales.

Los rendimientos son registrados de forma mensuales, pero se realiza una revisión trimestral para realizar la consolidación de estos.

Solo se registran los rendimientos con resultado positivo en cada uno de los trimestres.

4.7.2.2 Aportes recaudados durante el año

Los aportes son registrados con los aportes recaudados durante el año, el principio aplicado para el registro contable es el de contabilidad de caja.

Todos los registros de las cuentas de orden se realizan teniendo en cuenta el proceso de entrega de información establecido paracada uno de los grupos internos del FONPET y bajo los principios de contabilidad.



Listado de notas que no aplican a la entidad

- Nota 9. Inventarios
- Nota 10. Propiedades, planta y equipo
- Nota 11. Bienes de uso público e históricos y culturales
- Nota 12. Recursos naturales no renovables
- Nota 13. Propiedades de inversión
- Nota 14. Activos intangibles
- Nota 15. Activos biológicos
- Nota 16. Otros derechos y garantías
- Nota 17. Arrendamientos
- Nota 18. Costos de financiación
- Nota 19. Emisión y colocación de títulos de deuda
- Nota 20. Préstamos por pagar
- Nota 22. Beneficios a los empleados
- Nota 23. Provisiones
- Nota 25. Activos y pasivos Contingentes
- Nota 27. Patrimonio
- Nota 28. Ingresos
- Nota 29. Gastos
- Nota 30. Costos de ventas
- Nota 31. Costos de transformación
- Nota 32. Acuerdos de concesión - entidad concedente
- Nota 33. Administración de recursos de seguridad social en pensiones (fondos de Colpensiones)
- Nota 34. Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera
- Nota 35. Impuesto a las ganancias
- Nota 36. Combinación y traslado de operaciones
- Nota 37. Revelaciones sobre el estado de flujo de efectivo

A continuación, se presentan las notas relativas a las situaciones particulares de las clases, grupos, cuentas y subcuentas que requieren ser revelados dado su impacto, relevancia y materialidad en la estructura financiera del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales- FONPET:

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.

Composición.

A continuación, se presenta el detalle de los conceptos que conforman el grupo de efectivo y equivalentes al efectivo comparativamente con el año anterior, en orden de representatividad para el período analizado.



Tabla No. 3. Detalle de efectivo y equivalentes al efectivo.

Concepto	enero.2022	enero.2021	Variación
Efectivo y equivalentes al efectivo	\$ 2.116.414.842.936	\$ 3.171.882.901.116	-\$ 1.055.468.058.180
Depósitos en instituciones financieras	\$ 2.116.414.842.936	\$ 3.171.882.901.116	-\$ 1.055.468.058.180

Cifras expresadas en Pesos Colombianos.

Fuente: Contabilidad FONPET.

La cuenta denominada efectivo y equivalentes al efectivo en el FONPET tuvo una variación de -\$1.055.468.058.180 pasando de \$3.171.882.901.116 al 31 de enero de 2021 a \$2.116.414.842.936 al 31 de enero de 2022, la totalidad de la cuenta está en los depósitos en instituciones financieras.

De acuerdo con lo estipulado en el régimen de inversión, las administradoras tienen como límite hasta el 5% del total del portafolio en el disponible, se observa que al 31 de enero de 2022 está en cumplimiento el límite según la normatividad vigente.

El saldo del efectivo de la Unidad de Gestión y lo correspondiente a la Dirección General de Crédito Público -DGCPTN, no les aplica el régimen de inversión, por lo tanto, no hacen parte integral de dicho cálculo.

El detalle del efectivo y equivalentes al efectivo por administradora es el siguiente al 31 de enero de 2022, este se encuentra por orden de representatividad en el período analizado:

Tabla No. 4. Detalle de efectivo y equivalentes al efectivo.

Concepto	Depósitos remunerados	Cuentas de ahorro	Depósitos en el exterior	Cuentas corrientes
Efectivo y equivalentes al efectivo	1.299.119.991.739	700.002.975.664	108.911.012.887	8.380.862.646
Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional	1.299.119.991.739	-	-	-
Consorcio CCP 2012	-	367.283.812.401	20.551.703.453	-
Consorcio FONPET 2012	-	123.694.163.796	36.440.699.694	1.000.001
Consorcio Confiar	-	92.897.391.748	23.858.389.162	1
Consorcio SOP 2012	-	77.796.235.978	25.851.194.886	1.571.428
UT BBVA 2012	-	38.331.371.741	2.209.025.692	809.352
Unidad de gestión	-	-	-	8.377.481.864

Cifras expresadas en Pesos Colombianos.

Fuente: Contabilidad FONPET.

El total del efectivo y equivalentes al efectivo por Consorcio y Unión Temporal, incluyendo el valor administrado por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional -DGCPTN, y los recursos por concepto de recaudo pendiente por distribuir a las administradoras de los recursos en la Unidad de Gestión, es el siguiente:



Tabla No. 5. Valor del efectivo y equivalentes al efectivo.

Concepto	Valor Total
Efectivo y equivalentes al efectivo	2.116.414.842.936
Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional	1.299.119.991.739
Consortio CCP 2012	160.135.863.491
Consortio FONPET 2012	387.835.515.854
Consortio Confiar	116.755.780.911
Consortio SOP 2012	103.649.002.292
UT BBVA 2012	40.541.206.785
Unidad de gestión	8.377.481.864

Cifras expresadas en Pesos Colombianos.

Fuente: Contabilidad FONPET.

5.1. Depósitos en instituciones financieras.

A continuación, se presenta el detalle de los conceptos que integran el rubro de depósitos en instituciones financieras comparativamente a 31 de enero de 2022 y 2021:

Tabla No. 6. Detalle de depósitos en instituciones financieras.

Concepto	enero.2022	enero.2021	Variación
Depósitos en instituciones financieras	2.116.414.842.936	3.171.882.901.116	-1.055.468.058.180
Depósitos remunerados	1.299.119.991.739	1.672.274.642.074	-373.154.650.335
Cuenta de ahorro	700.002.975.664	1.408.086.726.869	-708.083.751.205
Depósitos en el exterior	108.911.012.887	88.940.663.842	19.970.349.045
Cuenta corriente	8.380.862.646	2.580.868.331	5.799.994.315

Cifras expresadas en Pesos Colombianos.

Fuente: Contabilidad FONPET.

Los depósitos en instituciones financieras disminuyeron un 33,28%, al pasar de \$3.171.882.901.116 en enero de 2021 a \$2.116.414.842.936 en enero de 2022. Esta variación se presentó en gran medida a la recepción de aportes y a los de retiros de las Entidades Territoriales, abonos producto de la compra y venta de títulos.

El detalle de la composición de los depósitos remunerados es el siguiente:

Tabla No. 7. Detalle de depósitos remunerados.

Concepto	enero.2022	enero.2021	Variación
Depósitos remunerados	1.299.119.991.739	1.672.274.642.074	- 373.154.650.335
Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional	1.299.119.991.739	1.672.274.642.074	- 373.154.650.335

Cifras expresadas en Pesos Colombianos.

Fuente: Contabilidad FONPET.

La disminución de 22,31% en los depósitos remunerados que son administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional -DGCPTN, se dio por las capitalizaciones, descapitalizaciones y rendimientos del portafolio dados para el período comprendido entre enero de 2022 y enero de 2021.

El detalle de la composición por Consortio y Unión Temporal de las cuentas de ahorro es el siguiente:

**Tabla No. 8. Detalle cuentas de ahorro por Consorcio y Unión Temporal.**

Concepto	enero.2022	enero.2021	Variación
Cuenta de ahorro	700.002.975.664	1.408.086.726.869	- 708.083.751.205
Consorcio CCP 2012	367.283.812.401	317.675.377.539	49.608.434.862
Consorcio FONPET 2012	123.694.163.796	922.603.198.195	- 798.909.034.399
Consorcio Confiar	92.897.391.748	73.202.315.069	19.695.076.679
Consorcio SOP 2012	77.796.235.978	75.073.577.293	2.722.658.685
UT BBVA 2012	38.331.371.741	19.532.258.773	18.799.112.968

Cifras expresadas en Pesos Colombianos.

Fuente: Contabilidad FONPET.

A continuación, se presenta la relación de las cuentas de ahorro discriminada por Consorcio y Unión Temporal del FONPET, banco y número de cuenta:

Tabla No. 9. Relación de cuentas de ahorro por Consorcio y Unión Temporal.

No. Cuenta	Administradora	Banco	No. Cuenta	Saldo a 31 de enero de 2022
1	UT BBVA 2012	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S. A	309-017242	488.604.045
2		Banco Davivienda S. A	4828-00008005	37.842.767.696
3	Consorcio SOP 2012	Banco Popular S. A	220-150-13078-9	700.177.641
4		Banco Popular S. A	220-150-13100-1	-
5		Banco de Occidente S. A	256-90754-4	77.096.058.336
6	Consorcio Confiar	Banco Popular S. A	220-062-10961-6	52.068.594.505
7		Banco Itaú S.A.	005-61146-7	5.969.984
8		Banco Colpatria Multibanca Colpatria S. A	122001048	40.686.881.452
9		Bancolombia S. A	031-489982-04	10.259.377
10		Banco de Comercio Exterior de Colombia S. A	0000-4008-8	125.686.429
11	Consorcio FONPET 2012	Banco Comercial AV Villas S. A	059-02019-8	56.227.037
12		Banco de Bogotá S. A	0000-8387-3	108.352.440
13		Bancolombia S. A	031-894321-69	18.629.564
14		Banco GNB Sudameris S. A	91000003180	10.884.425
15		Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S. A	309-017101	1.302.791
16		Banco Davivienda S. A	4828-0000-1133	-
17		Banco Colpatria Multibanca Colpatria S. A	012-246473-3	26.110.411.415
18		Banco Davivienda S. A	4828-0000-0895	63.329.758.901
19		Banco de Occidente S. A	256-94067-7	34.058.396.276
20		Banco de Bogotá S. A	362244	100.000
21		Banco de Comercio Exterior de Colombia S. A	40649	100.949
22	Consorcio CCP 2012	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S. A	309-017192	84.518.569.935
23		Banco Davivienda S. A	0050-0023-1349	111.714.578.44
24		Bancolombia S. A	048-907300-49	165.184.554
25		Bancolombia S. A	048-909874-65	13.603.056.913
26		Banco Davivienda S. A	4563-7003-5903	157.282.422.550
Total				700.002.975.664

Cifras expresadas en Pesos Colombianos.

Fuente: Conciliaciones bancarias de las administradoras.

El detalle de la composición por Consorcio y Unión Temporal de los depósitos en el exterior es el siguiente:



Tabla No. 10. Detalle de depósitos en el exterior por Consorcio y Unión Temporal.

Concepto	enero.2022	enero.2021	Variación
Depósitos en el exterior	108.911.012.887	88.940.663.842	19.970.349.045
Consorcio FONPET 2012	36.440.699.694	1.665.397.070	34.775.302.624
Consorcio SOP 2012	25.851.194.886	2.156.159.197	23.695.035.689
Consorcio Confiar	23.858.389.162	40.119.667.176	-16.261.278.014
Consorcio CCP 2012	20.551.703.453	42.076.757.356	-21.525.053.903
UT BBVA 2012	2.209.025.692	2.922.683.043	-713.657.351

Cifras expresadas en Pesos Colombianos.

Fuente: Contabilidad FONPET.

Los depósitos en el exterior presentaron un incremento del 22,45% desde enero de 2021 a enero de 2022, dicha variación se presentó por las estrategias de gestión de portafolio de las administradoras, quienes realizaron operaciones de compra y venta de divisas.

A continuación, se presenta la relación de las cuentas del exterior discriminada por Consorcio y Unión Temporal del FONPET, banco y número de cuenta:

Tabla No. 11. Detalle cuentas del exterior por Consorcio y Unión Temporal.

No. Cuenta	Administradora	Banco	No. Cuenta	Saldo a 31 de enero de 2022
1	UT BBVA 2012	Bnp Paribas Colombia Corp.	1-170030430007001 USD	-
2		Bnp Paribas Colombia Corp.	1-170030430007002 MXN	-
3		Bnp Paribas Colombia Corp.	1-170030430007003 EUR	-
4		Bnp Paribas Colombia Corp.	1-210051920001001 USD	1.745.598.209
5		Bnp Paribas Colombia Corp.	1-21005920001002 MXN	36.185.512
6		Bnp Paribas Colombia Corp.	1-210051920001003 EUR	427.241.971
7		Bnp Paribas Colombia Corp.	1-21005190001004 GBP	-
8		Bnp Paribas Colombia Corp.	1-210051920001005JPY	-
9	Consorcio SOP 2012	Citibank	362-722-19 USD	25.851.194.886
10	Consorcio Confiar	Citibank	36-27261-4 USD	23.839.033.118
11		Clearstream Banking	18479 USD	-
12		Cititrust Colombia S.A.	21068-5 USD	19.356.044
13		Consorcio FONPET 2012	Brown Brothers Harriman & Co - BBH	6057251 USD
14	Brown Brothers Harriman & Co - BBH		6057251/6063077 MXN	34.992.089
15	Consorcio CCP 2012	Banco BNP NY	8020003001 USD	8.537.942.230
16		Clearstream Banking	18482 USD	-
17		Cititrust	210688 USD	10.535.239.275
18		Davivienda Panamá	1000-100-1092 USD	1.478.521.948
Total				108.911.012.887

Cifras expresadas en Pesos Colombianos.

Fuente: Conciliaciones bancarias de las administradoras.

El detalle de la composición por Consorcio, Unión Temporal y la Unidad de Gestión de las cuentas corrientes es el siguiente (se incluye el valor reportado por la Unidad de Gestión y que hace parte integral del valor del rubro):



Tabla No. 12. Detalle cuentas corrientes por Consorcio, Unión Temporal y la Unidad de Gestión.

Concepto	enero.2022	enero.2021	Variación
Cuenta corriente	8.380.862.646	2.580.868.331	5.799.994.315
Unidad de gestión	8.377.481.864	2.578.195.232	5.799.286.632
Consorcio SOP 2012	1.571.428	-	1.571.428
Consorcio FONPET 2012	1.000.001	2.036.117	-1.036.116
UT BBVA 2012	809.352	636.981	172.371
Consorcio Confiar	1	1	-

Cifras expresadas en Pesos Colombianos.

Fuente: Contabilidad FONPET.

La variación más importante en las cuentas corrientes se presentó en el saldo administrado por la Unidad de Gestión, en el cual se observa un aumento de 224,94% entre enero de 2021 y enero 2022.

A continuación, se presenta la relación de las cuentas del exterior discriminada por Consorcio, Unión Temporal y Unidad de Gestión, banco y número de cuenta:

Tabla No. 13. Detalle cuentas corrientes por Consorcio, Unión Temporal y Unidad de Gestión

No. Cuenta	Administradora	Banco	No. Cuenta	Saldo a 31 de enero de 2022
1	UT BBVA 2012	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S. A	309-017226	809.352
2	Consorcio SOP 2012	Banco de Occidente S. A	256-09801-3	1.571.428
3	Consorcio Confiar	Banco Popular S. A	110-062-17615-1	-
4		Banco Itaú S.A.	005-46508-3	1
5		Banco Colpatría Multibanca Colpatría S. A	121006944	-
6		Bancolombia S. A	031-829366-61	-
7		Banco de Occidente S. A	256-09356-8	-
8		Consorcio FONPET 2012	Banco de Occidente S. A	256-09789-0
9		Banco de Occidente S. A	256-10373-0	-
10	Consorcio FONPET 2017	Bancolombia S.A	031-270831-73	8.341.416.773
11		Bancolombia S.A	031-270833-76	34.014.000
12		Banco Agrario S.A	3-0070-000651-7	2.051.090
Total				8.380.862.646

Cifras expresadas en Pesos Colombianos.

Fuente: Conciliaciones bancarias de las administradoras.

5.2 Efectivo de uso restringido.

El FONPET a 31 de enero de 2022 no posee efectivo de uso restringido.

5.3 Equivalentes al efectivo.

El Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales -FONPET a 31 de enero de 2022 no posee equivalentes al efectivo.

Tabla No. 14. Equivalentes al efectivo.

Concepto	enero.2022	enero.2021	Variación
Equivalentes al efectivo	-	-	-
Operaciones Overnight	-	-	-

Cifras expresadas en Pesos Colombianos.

Fuente: Contabilidad FONPET.



5.4 Saldos en moneda extranjera.

Los saldos en moneda extranjera son constituidos por los Consorcios y la Unión Temporal en cuentas corrientes en bancos del exterior:

Tabla No. 15. Saldos en moneda extranjera.

		Saldo año 2022		Saldo año 2021			Variación
Concepto	Valor en moneda origen	Valor tasa de cambio al 31-ENE	Valor en pesos (COP)	Valor en moneda origen	Valor tasa de cambio al 31-ENE	Valor en pesos (COP)	En pesos
Saldos en moneda extranjera			108.911.012.887	Saldos en moneda extranjera		88.940.663.842	19.970.349.045
Depósitos en el exterior			108.911.012.887	Depósitos en el exterior		88.940.663.842	19.970.349.045
USD - Dólares	USD 27.496.834	3.942,73	108.412.593.316	USD 24.407.485	3.559,46	86.877.465.181	21.535.128.135
MXN - Peso Mexicano	MXN 375.194	189,70865	71.177.600	MXN 9.311.556	176,01719	1.638.993.974	- 1.567.816.374
EUR - Euro	EUR 97.133	4.398,51	427.241.971	EUR 98.201	4.319,76	424.204.687	3.037.284

Cifras expresadas en moneda original y en Pesos Colombianos.

Fuente: Contabilidad FONPET.

El saldo total en moneda extranjera al 31 de enero de 2022 se encuentra discriminado de la siguiente forma:

Tabla No. 16. Discriminación saldo total moneda extranjera.

Concepto	Valor
Depósitos en el Exterior	108.911.012.887
Depósitos en USD - Dólares	108.412.593.316
Depósitos en MXN - Pesos Mexicanos	71.177.600
Depósitos en EUR - Euros	427.241.971

Cifras expresadas en Pesos Colombianos.

Fuente: Contabilidad FONPET.

Los depósitos en el exterior presentaron un incremento del 22,45%, al pasar de \$88.940.663.842 en enero de 2021 a \$108.911.012.887 en enero de 2022. Este incremento se da en gran medida por las fluctuaciones en la tasa de cambio a 31 de enero de 2022.

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS.

El portafolio se encuentra dentro de los límites legales y contractuales, dando así cumplimiento a las políticas de inversión establecidas por el Gobierno Nacional, para los patrimonios públicos destinados a la garantía y pago de pensiones establecidos en el Decreto 1913 de 2018 el cual es verificado por la firma de auditoría Amézquita & Cía. quienes realizan la verificación del cumplimiento normativo de acuerdo con el contrato firmado para la realización de la auditoría integral al FONPET.

Composición.

La composición del portafolio de inversión a 31 de enero de 2022 y 2021, está integrado por los siguientes conceptos:

**Componente del activo inversiones e instrumentos derivados****Tabla No. 17. Detalle de inversiones instrumentos derivados - Activo.**

Concepto	enero.2022	enero.2021	Variación
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	51.024.235.205.341	54.609.162.712.275	-3.584.927.506.934
Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado	51.000.903.138.451	54.600.716.005.576	-3.599.812.867.125
Instrumentos derivados con fines de cobertura de valor de mercado	23.332.066.890	8.446.706.699	14.885.360.191

Cifras expresadas en Pesos Colombianos.

Fuente: Contabilidad FONPET.

Componente del pasivo de los instrumentos derivados.**Tabla No. 18. Detalle instrumentos derivados - Pasivo.**

Concepto	enero.2022	enero.2021	Variación
(-) OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS	3.689.825.862	23.407.967.423	-19.718.141.561
Instrumentos derivados con fines de cobertura de valor de mercado (valor razonable)	3.689.825.862	23.407.967.423	-19.718.141.561

Cifras expresadas en Pesos Colombianos

Fuente: Contabilidad FONPET.

Total, Portafolio de inversiones Fonpet	51.020.545.379.479	54.585.754.744.852	-3.565.209.365.373
--	---------------------------	---------------------------	---------------------------

La totalidad de las inversiones efectuadas por las administradoras de los recursos del FONPET, están acorde a lo definido en el régimen de inversión y son clasificadas como inversiones negociables, las cuales a su vez se pueden clasificar en valores o títulos de deuda y valores o títulos participativos.

De acuerdo con lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC, define como una inversión negociable todo valor o título y en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones del precio a corto plazo.



5.1 Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado.

Tabla No. 19. Detalle inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado.

Concepto	enero.2022	enero.2021	Variación
INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ A VALOR DE MERCADO (VALOR RAZONABLE) CON CAMBIOS EN EL RESULTADO	51.000.903.138.451	54.600.716.005.576	-3.599.812.867.125
Títulos de tesorería- TES	22.339.422.055.612	24.435.792.591.202	-2.096.370.535.590
Bonos y títulos emitidos por el sector privado	10.017.027.444.241	10.396.513.851.607	-379.486.407.366
Certificados de depósito a término	7.840.746.029.721	8.940.355.538.927	-1.099.609.509.206
Otras inversiones de administración de liquidez a valor de mercado	4.780.380.551.288	3.586.867.034.999	1.193.513.516.289
Bonos y títulos emitidos por las entidades públicas no financieras	3.793.555.746.700	4.473.240.050.996	-679.684.304.296
Bonos y títulos emitidos por entidades del exterior	1.329.399.141.284	1.758.870.952.559	-429.471.811.275
Bonos y títulos emitidos por las empresas públicas financieras	553.482.675.535	614.447.396.833	-60.964.721.298
Bonos y títulos emitidos por el gobierno general	346.889.494.070	394.628.588.453	- 47.739.094.383

Cifras expresadas en Pesos Colombianos.

Fuente: Contabilidad FONPET.

El siguiente es el detalle del vencimiento de las inversiones que conforman el portafolio al 31 de enero de 2022:

Tabla No. 20. Detalle del vencimiento de las inversiones por Consorcio y Unión Temporal.

Administradora	1 a 90 días	91 a 180 días	181 a 360 días	Más 361 días	Total	%
Consorcio CCP 2012	352.338.803.269	167.977.678.532	495.497.059.909	16.788.729.377.157	17.804.542.918.867	34,91%
Consorcio FONPET 2012	172.053.092.747	206.882.723.620	627.677.858.672	16.889.581.773.342	17.896.195.448.381	35,09%
Consorcio SOP 2012	62.047.769.800	99.767.600.800	300.799.128.053	7.650.366.809.600	8.112.981.308.253	15,91%
Consorcio Confiar	50.967.919.019	54.295.936.527	209.833.001.823	4.801.327.589.319	5.116.424.446.688	10,03%
UT BBVA 2012	2.603.882.800	7.559.836.606	56.331.508.513	2.004.263.788.343	2.070.759.016.262	4,06%
Total	640.011.467.635	536.483.776.085	1.690.138.556.970	48.134.269.337.761	51.000.903.138.451	100,0%

Cifras expresadas en Pesos Colombianos.

Fuente: Formato 351 proporcionado por las administradoras.

Los Consorcios y la Unión Temporal al invertir en títulos emitidos tanto en el mercado local como el mercado internacional, deben contar con un custodio que garantice la forma adecuada de la circulación de los títulos en los mercados en los que participan y el cumplimiento de las operaciones. Hoy en día los custodios administran, vigilan y reservan la información de los portafolios de títulos emitidos en el mercado local e internacional garantizando entre otros:



- Desmaterialización e inmovilización de los títulos físicos para que su circulación se haga de manera electrónica.
- Eliminación de los riesgos derivados del manejo físico de los títulos valores.
- Facilita el registro y la trazabilidad de los cambios que afecten las posiciones propias o de terceros sobre el título valor.

Actualmente, aunque la mayoría de los títulos se manejan bajo la modalidad de custodia, la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC contempla como custodios los siguientes: Deceval, DCV, Custodio del Exterior, físico en la entidad o depósito en un tercero, en estas categorías se clasifican los títulos.

De acuerdo con lo anterior, el portafolio se distribuye de la siguiente forma en los siguientes custodios:

Tabla No. 21. Distribución del portafolio por custodio.

Administradora	DCV	Deceval	En el Exterior	Depósito en un tercero	Físico en la entidad	Total general
Consortio FONPET 2012	7.918.199.244.820	7.983.040.594.056	1.994.955.609.503	-	-	17.896.195.448.379
Consortio CCP 2012	7.782.823.230.468	8.191.919.138.346	1.829.800.550.054	-	-	17.804.542.918.868
Consortio SOP 2012	3.610.429.244.375	3.739.324.412.865	732.713.085.647	8.288.923.504	22.225.641.862	8.112.981.308.253
Consortio Confiar	2.155.663.366.223	2.284.115.033.603	650.517.716.447	-	26.128.330.416	5.116.424.446.689
UT BBVA 2012	872.306.969.729	908.935.023.751	289.517.022.782	-	-	2.070.759.016.262
Total, general	22.339.422.055.615	23.107.334.202.621	5.497.503.984.433	8.288.923.504	48.353.972.278	51.000.903.138.451

Cifras expresadas en Pesos Colombianos.

Fuente: Formato 351 proporcionado por las administradoras.

A continuación, se presenta el detalle del portafolio del FONPET discriminando la concentración por clasificación de inversión:

Concentración por clase de inversión en Títulos de tesorería-TES.

Refleja el valor de los recursos invertidos por los Consorcios y la Unión Temporal, en TES cuya tasa de rendimiento se encuentra establecida contractualmente con el propósito de obtener utilidades por las fluctuaciones propias del mercado.

El valor correspondiente para los Títulos de Tesorería - TES en el período comprendido a enero de 2022 y enero 2021 está clasificado de la siguiente forma:

Tabla No. 22. Detalle inversiones títulos de tesorería - TES.

Concepto	enero.2022	enero.2021	Variación
Títulos de tesorería- TES	22.339.422.055.612	24.435.792.591.202	-2.096.370.535.590
TSTF -Títulos de tesorería - TES Pesos TF	16.851.402.317.477	19.205.335.402.573	-2.353.933.085.096
TSUV - Títulos de tesorería - TES UVR	5.488.019.738.135	5.230.457.188.629	257.562.549.506

Cifras expresadas en Pesos Colombianos.

Fuente: Contabilidad FONPET.

Los títulos de tesorería-TES, son la inversión más representativa dentro del portafolio del FONDO, tanto los Consorcios como la Unión Temporal realizan dentro de su gestión de inversiones, operaciones de compra, venta, redenciones entre otras, y reportan movimientos por valorización y desvalorización dando como resultado una variación neta a enero de 2022 y enero de 2021 de -\$2.096.370.535.590.

**Concentración por clase de inversión en bonos y títulos emitidos por entidades del sector privado.**

En esta cuenta se registran todas aquellas inversiones realizadas por las administradoras de los recursos del FONDO, en bonos, títulos de contenido crediticio, títulos hipotecarios y otros títulos de renta fija que son emitidos o garantizados por entidades privadas en el País.

El valor correspondiente para los bonos y títulos emitidos por el sector privado para el período comprendido entre enero de 2022 y enero de 2021 está clasificado de la siguiente forma:

Tabla No. 23. Detalle inversiones bonos y títulos emitidos por el sector privado.

Concepto	enero.2022	enero.2021	Variación
Bonos y títulos emitidos por el sector privado	10.017.027.444.241	10.396.513.851.607	- 379.486.407.366
BOEVS-Bonos emitidos por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera	4.943.650.096.158	4.907.317.506.843	36.332.589.315
BOENVS - Bonos emitidos por entidades no vigiladas por la Superintendencia Financiera	4.634.902.494.568	4.955.611.893.915	-320.709.399.347
TCCH - Títulos de contenido crediticio derivados de procesos de titularización de cartera hipotecaria	374.305.050.059	415.694.493.421	-41.389.443.362
TCCENVS - Títulos de contenido crediticio derivados de procesos de titularización cuyo subyacente es distinto de cartera hipotecaria y el originador es una entidad no vigilada por la Superintendencia Financiera	41.914.981.416	49.100.222.634	- 7.185.241.218
BHIP - Bonos Hipotecarios Ley 546/99	13.672.318.158	-	13.672.318.158
THIP - Títulos hipotecarios Ley 546/99	4.925.851.009	32.028.248.411	-27.102.397.402
TCCEVS - Títulos de contenido crediticio derivados de procesos de titularización cuyo subyacente es distinto de cartera hipotecaria y el originador es una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera	3.656.652.873	35.931.126.503	-32.274.473.630
TCCTIN - Títulos de contenido crediticio derivados de procesos de titularización cuyos activos subyacentes sean de naturaleza inmobiliaria	-	830.359.880	-830.359.880

Cifras expresadas en Pesos Colombianos.

Fuente: Contabilidad FONPET.

En la tabla anterior se observa una variación neta de -\$379.486.407.366, la cual está dada por los movimientos realizados por las administradoras de los recursos del FONPET en sus procesos de gestión del portafolio, realizando para ello operaciones de compra, venta, vencimientos y redenciones de títulos, entre otras, y reportaron movimientos por valorización y desvalorización, los cuales se ven reflejados a 31 de enero de 2022 y 2021.

Concentración por clase de inversión en certificados de depósito a término- CDT.

En esta cuenta se encuentran todas aquellas inversiones representativas en certificados de depósito a término, los cuales son emitidos por bancos comerciales, corporaciones



financieras y compañías de financiamiento comercial, su tasa de interés está determinada por el monto, plazo y condiciones de mercado, los plazos más comunes son 30, 60, 90, 180 y 360 días. Estos títulos son nominativos y no se pueden redimir antes de su vencimiento.

El valor correspondiente para los certificados de depósito a término para el período comprendido entre enero de 2022 y enero de 2021 está clasificado de la siguiente forma:

Tabla No. 24. Detalle Inversiones certificados de depósito a término - CDT.

Concepto	enero.2022	enero.2021	Variación
CDT - Certificados de depósito a término	7.840.746.029.721	8.940.355.538.927	- 1.099.609.509.206
CDT - Certificados de depósito a término	7.840.746.029.721	8.940.355.538.927	- 1.099.609.509.206

Cifras expresadas en Pesos Colombianos.

Fuente: Contabilidad FONPET.

En la tabla anterior se observa una variación neta de -\$1.099.609.509.206, producto de los movimientos efectuados por las administradoras de los recursos del FONDO, quienes dentro de la gestión adelantada efectuaron operaciones de compra, venta, entre otras, y reportaron movimientos por valorización y desvalorización, también se presentaron vencimientos y redenciones de títulos los cuales afectaron el saldo a 31 de enero de 2022 y 31 de enero de 2021.

Concentración por clase de inversión de otras inversiones de administración de liquidez a valor de mercado.

En esta cuenta se clasifican todas aquellas inversiones realizadas por las administradoras de los recursos del FONDO, en recursos financieros ya sean de deuda o de patrimonio, sobre los cuales se espera obtener un rendimiento determinado.

El valor correspondiente para las otras inversiones de administración de liquidez a valor de mercado para el período comprendido entre enero de 2022 y enero de 2021 está clasificado de la siguiente forma:

Tabla No. 25. Detalle de otras inversiones de administración de liquidez a valor de mercado.

Concepto	enero.2022	enero.2021	Variación
Otras inversiones de administración de liquidez a valor de mercado	4.780.380.551.288	3.586.867.034.999	1.193.513.516.289
FINDI-Participaciones en fondos representativos de índices accionarios	3.044.162.308.681	2.685.714.478.308	358.447.830.373
PCCBCTP-Participaciones en carteras colectivas bursátiles, con títulos y/o valores participativos	1.507.874.394.147	438.539.591.439	1.069.334.802.708
FINDIRF - Participaciones en fondos representativos de índices de renta fija	179.989.595.421	186.334.368.806	-6.344.773.385
CCA - Participaciones en carteras colectivas abiertas sin pacto de permanencia, sin títulos y/o valores participativos	26.128.330.416	20.179.403.614	5.948.926.802



Concepto	enero.2022	enero.2021	Variación
PFMUJA - Participaciones en fondos mutuos o de inversión internacionales cuyo objetivo principal sea invertir en acciones	22.225.641.861	256.098.939.363	-233.873.297.502
PFIMM - Participaciones en fondos internacionales de mercado monetario "money market"	280.762	253.469	27.293

Cifras expresadas en Pesos Colombianos.

Fuente: Contabilidad FONPET.

En la tabla anterior se observa una variación neta de \$1.193.513.516.289 que se derivó de los movimientos de las administradoras de los recursos del FONPET, tales como operaciones de compra, venta, movimiento de valorización y desvalorización de títulos los cuales hacen parte del saldo de la cuenta a enero de 2022 y 2021.

Concentración por clase de inversión en bonos y títulos emitidos por entidades públicas no financieras.

En esta cuenta se clasifican todas aquellas inversiones realizadas por las administradoras de los recursos del FONPET en bonos y/o títulos de deuda, que son emitidos y/o garantizados por entidades públicas no financieras en el País.

El valor correspondiente para los bonos y títulos emitidos por entidades públicas no financieras para el período entre enero de 2022 y enero de 2021 está clasificado de la siguiente forma:

Tabla No. 26. Detalle inversiones bonos y títulos emitidos por entidades públicas no financieras.

Concepto	enero.2022	enero.2021	Variación
Bonos y títulos emitidos por las entidades públicas no financieras	3.793.555.746.700	4.473.240.050.996	- 679.684.304.296
TDPIT - Títulos de deuda pública interna emitidos de conformidad con la Ley 80/93 y el Decreto 2681/93	3.486.439.480.294	4.037.695.304.259	- 551.255.823.965
TDEPT - Títulos de deuda pública externa emitidos de conformidad con el Decreto 2681/93 y la Ley 533 /99	276.900.781.406	247.760.310.937	29.140.470.469
OTDP - Otros títulos de deuda pública interna emitidos por la Nación	30.215.485.000	187.784.435.800	-157.568.950.800

Cifras expresadas en Pesos Colombianos.

Fuente: Contabilidad FONPET.

En la tabla anterior se observa una variación neta de -\$679.684.304.296 que se derivó de los movimientos de las administradoras de los recursos del FONDO, tales como operaciones de compra, venta, movimiento de valorización, desvalorización, vencimientos y redenciones de títulos a 31 de enero de 2022 y 2021.

Concentración por clase de inversión en bonos y títulos emitidos por entidades del exterior.

En esta cuenta se clasifican todas aquellas inversiones realizadas por las administradoras de los recursos del FONDO, en bonos emitidos por gobiernos extranjeros, bancos del exterior, organismos multilaterales y otras entidades del exterior diferentes de bancos.



El valor correspondiente para la cuenta de bonos y títulos emitidos por entidades del exterior para el período comprendido entre enero de 2022 y enero de 2021 está clasificado de la siguiente forma:

Tabla No.27. Detalle inversiones bonos y títulos emitidos por entidades del exterior.

Concepto	enero.2022	enero.2021	Variación
Bonos y títulos emitidos por entidades del exterior	1.329.399.141.284	1.758.870.952.559	- 429.471.811.275
BOEGE - Bonos emitidos por gobiernos extranjeros	1.001.286.003.798	750.631.606.564	250.654.397.234
BOEEDB -Bonos emitidos por entidades del exterior diferentes a bancos	113.967.817.169	112.469.587.431	1.498.229.738
BOEOM - Bonos emitidos por organismos multilaterales de crédito	112.248.468.182	89.370.696.017	22.877.772.165
BOEBE - Bonos emitidos por bancos del exterior	98.115.024.946	126.928.001.632	- 28.812.976.686
TSEGE - Títulos de Tesorería emitidos por gobiernos extranjeros	3.781.827.189	669.856.354.241	- 666.074.527.052
CDEBE -Certificados de depósito emitidos por bancos del exterior	-	9.614.706.674	- 9.614.706.674

Cifras expresadas en Pesos Colombianos.

Fuente: Contabilidad FONPET.

En la tabla anterior se observa una variación neta de -\$429.471.811.275, los cuales se presentaron debido a los movimientos efectuados de operaciones de compra, venta, entre otras por parte de las administradoras de los recursos del FONPET, también están incluidos los movimientos por valorización y desvalorización, vencimientos y redenciones de títulos.

Concentración por clase de inversión en bonos y títulos emitidos por entidades públicas financieras.

En esta cuenta se clasifican todas aquellas inversiones realizadas por las administradoras de los recursos del FONPET, en bonos y/o títulos de deuda, que son emitidos y/o garantizados por entidades públicas de tipo financiero en el País.

El valor correspondiente para los bonos y títulos emitidos por entidades públicas financieras para el período comprendido entre enero de 2022 y enero de 2021 está clasificado de la siguiente forma:

Tabla No. 28. Detalle Inversiones bonos y títulos emitidos por entidades públicas financieras.

Concepto	enero.2022	enero.2021	Variación
Bonos y títulos emitidos por las empresas públicas financieras	553.482.675.535	614.447.396.833	-60.964.721.298
BOEVS -Bonos emitidos por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera	553.482.675.535	614.447.396.833	- 60.964.721.298

Cifras expresadas en Pesos Colombianos.

Fuente: Contabilidad FONPET.

En la tabla anterior se observa una variación neta de -\$60.964.721.298 que se deriva de los movimientos de las administradoras de los recursos del FONPET tales como operaciones de compra, venta, movimientos de valorización y desvalorización y vencimientos y redenciones de títulos a 31 de enero de 2022 y 2021.

Concentración por clase de inversión en bonos y títulos emitidos por gobierno general.

En esta cuenta se clasifican todas aquellas inversiones realizadas por las administradoras de los recursos del FONPET en títulos de deuda pública externa y/o interna y bonos pensionales emitidos por la Nación.

El valor correspondiente para los bonos y títulos emitidos por el Gobierno general para el período entre enero de 2022 y enero de 2021 se compone de la siguiente forma:

Tabla No.29. Detalle inversiones bonos y títulos emitidos por el gobierno general.

Concepto	enero.2022	enero.2021	Variación
Bonos y títulos emitidos por el gobierno general	346.889.494.070	394.628.588.453	- 47.739.094.383
TDPE- Títulos de deuda pública externa emitidos por la Nación	309.394.364.412	340.931.194.345	-31.536.829.933
BPEN - Bonos pensionales emitidos por la Nación	37.495.129.658	53.697.394.108	-16.202.264.450

Cifras expresadas en Pesos Colombianos.

Fuente: Contabilidad FONPET.

En la tabla anterior se observa una variación neta de $-\$47.739.094.383$, presentada por los movimientos de operaciones de compra, venta, entre otras por parte de las administradoras de los recursos del FONPET, movimientos que se ven reflejados en el saldo al 31 de enero de 2022 y 2021.

6.2 Inversiones en empresas controladas, asociadas y negocios conjuntos.

El FONPET a 31 de enero de 2022 no posee inversiones en empresas controladas, asociadas y negocios conjuntos.

6.3 Instrumentos derivados y coberturas.

En esta cuenta se registran todas las operaciones que las administradoras de los recursos del FONPET efectúan mediante contratos referenciados a un activo o a una variable económica siempre liquidado en una fecha futura, en estos se manejan los riesgos de un portafolio de inversión, su precio depende del valor de una o más variables. Estos derivados son transados en mercados organizados y con entidades financieras.

Estos instrumentos se negocian de acuerdo a las estrategias propias de cada administradora presentando condiciones favorables netas, las cuales se registran en el activo o condiciones desfavorables netas, las cuales se registran en el pasivo, lo anterior resulta de las fluctuaciones propias de las tasas de cambio de la moneda extranjera en la cual esté negociado el derivado y/o también en el caso de los derivados a tasa de interés o también por el movimiento de otras variables relativas a las condiciones propias de la negociación de dicho derivado.

El monto acumulado de los valores razonables de los activos y pasivos en instrumentos derivados puede variar significativamente de tiempo en tiempo.

**Concentración instrumentos derivados con fines de cobertura.**

El siguiente es el detalle por administradora de los instrumentos financieros derivados – forwards en su posición activa (derechos y obligaciones) vigentes a 31 de enero de 2022 y 2021.

Componente del activo de los instrumentos derivados con fines de cobertura. Concentración por Consorcio y Unión Temporal de los derechos de contratos forward.

El siguiente es el detalle por Consorcio y Unión temporal de los derechos en instrumentos financieros derivados – forwards en su posición activa vigentes a 31 de enero de 2022 y 2021:

Tabla No. 30. Detalle por Consorcio y Unión Temporal de los derechos en contratos forward - Componente del activo.

Concepto	enero.2022	enero.2021	Variación
Derechos en contratos forward	1.623.980.539.342	802.381.845.188	821.598.694.154
Consorcio FONPET 2012	765.421.559.462	369.823.679.205	395.597.880.257
Consorcio CCP 2012	500.521.767.823	314.032.363.248	186.489.404.575
Consorcio Confiar	200.344.572.748	8.999.301.850	191.345.270.898
Consorcio SOP 2012	98.909.215.349	21.491.269.198	77.417.946.151
UT BBVA 2012	58.783.423.960	88.035.231.687	- 29.251.807.727

Cifras expresadas en Pesos Colombianos.

Fuente: Contabilidad FONPET.

Concentración por Consorcio y Unión Temporal de las obligaciones de contratos forward.

El siguiente es el detalle por Consorcio y Unión temporal de las obligaciones en instrumentos financieros derivados – forwards en su posición activa vigentes a 31 de enero de 2022 y 2021:

Tabla No. 31. Detalle por Consorcio y Unión Temporal de las obligaciones en contratos forward - Componente del activo.

Concepto	enero.2022	enero.2021	Variación
Obligaciones en contratos forward	- 1.600.648.472.452	-793.935.138.489	-806.713.333.963
UT BBVA 2012	-58.572.751.123	- 86.023.851.598	27.451.100.475
Consorcio SOP 2012	-98.623.912.212	- 21.341.004.013	-77.282.908.199
Consorcio Confiar	-197.212.044.570	-8.894.512.363	-188.317.532.207
Consorcio CCP 2012	-491.053.252.417	-310.809.240.000	- 180.244.012.417
Consorcio FONPET 2012	-755.186.512.130	-366.866.530.515	- 388.319.981.615

Cifras expresadas en Pesos Colombianos.

Fuente: Contabilidad FONPET.

Neto posición Activa Instrumentos Derivados	23.332.066.890	8.446.706.699	14.885.360.191
--	-----------------------	----------------------	-----------------------

Componente del pasivo de los instrumentos derivados con fines de cobertura.**Concentración por administradora de los derechos de contratos forward.**

El siguiente es el detalle por Consorcio y Unión Temporal de los instrumentos financieros derivados – forwards en su posición pasiva (derechos y obligaciones) vigentes a 31 de enero de 2022 y 2021:

**Tabla No. 32. Detalle por Consorcio y Unión Temporal de derechos en contratos forward - Componente del pasivo.**

Concepto	enero.2022	enero.2021	Variación
Derechos en contratos forward (Db)	- 229.048.011.498	- 861.253.018.241	632.205.006.743
UT BBVA 2012	-	- 26.144.515.796	26.144.515.796
Consorcio FONPET 2012	-	- 312.946.231.197	312.946.231.197
Consorcio CCP 2012	-19.535.687.286	- 235.851.337.476	216.315.650.190
Consorcio Confiar	- 19.712.264.249	- 157.076.008.804	137.363.744.555
Consorcio SOP 2012	- 189.800.059.963	- 129.234.924.968	- 60.565.134.995

Cifras expresadas en Pesos Colombianos.

Fuente: Contabilidad FONPET.

Concentración por Consorcio y Unión Temporal de las obligaciones de contratos forward.**Tabla No.33. Detalle por Consorcio y Unión Temporal de obligaciones en contratos forward - Componente del pasivo.**

Concepto	enero.2022	enero.2021	Variación
Obligaciones en contratos forward	232.737.837.360	884.660.985.664	- 651.923.148.304
Consorcio SOP 2012	193.285.099.018	132.013.056.968	61.272.042.050
Consorcio CCP 2012	19.738.374.592	240.158.687.039	- 220.420.312.447
Consorcio Confiar	19.714.363.750	160.125.919.498	- 140.411.555.748
Consorcio FONPET 2012	-	325.668.984.400	- 325.668.984.400
UT BBVA 2012	-	26.694.337.759	- 26.694.337.759

Cifras expresadas en Pesos Colombianos.

Fuente: Contabilidad FONPET.

Neto posición pasiva instrumentos derivados	3.689.825.862	23.407.967.423	- 19.718.141.561
Total, derivados (Posición activa - Posición pasiva)	19.642.241.028	- 14.961.260.724	34.603.501.752

6.4 Relación de los emisores más representativos en las inversiones e instrumentos derivados del FONPET.

A continuación, se presenta un resumen de las 15 entidades que reportaron la mayor concentración en valores en la cuenta de inversiones e instrumentos derivados en el FONPET, así:



Tabla No.34. Emisores más representativos en las inversiones e instrumentos derivados del FONPET.

NIT	Empresa	enero.2022	enero.2021	Variación
899999090	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	23.985.431.541.421	26.502.695.821.729	-2.517.264.280.308
890903938	Bancolombia S. A	3.412.109.035.859	3.579.074.939.219	-166.965.903.360
860003020	Banco Bilbao Argentaria Colombia S. A	2.856.347.639.860	3.428.274.687.558	-571.927.047.698
860034313	Banco Davivienda S. A	2.076.880.701.415	2.544.184.563.532	-467.303.862.117
900440283	Fondo Bursátil ISHARES COLCAP	1.166.605.219.747	877.157.304.609	289.447.915.138
811000740	Isagen S.A E.S. P	955.338.664.200	965.413.829.440	- 10.075.165.240
50	Estados Unidos - US Treasury	898.900.954.595	1.284.403.887.995	- 385.502.933.400
890100251	Cementos Argos S. A	868.953.005.340	966.597.907.710	- 97.644.902.370
890300279	Banco de Occidente	842.034.012.168	1.123.208.168.099	-281.174.155.931
5884	Ishares MSCI ACWI ETF(USD)	726.392.489.650	96.937.425.978	629.455.063.672
860016610	Interconexión Eléctrica S.A E.S. P ISA	725.412.061.218	939.350.420.103	-213.938.358.885
860063875	Emgesa S.A E.S. P	606.540.128.100	720.913.765.000	- 114.373.636.900
890300653	CORFICOLMBIANA	603.803.481.435	439.179.990.484	164.623.490.951
860002964	Banco de Bogotá S. A	584.199.217.847	879.796.009.195	-295.596.791.348
830095213	Organización Terpel S. A	583.578.157.050	695.640.609.600	- 112.062.452.550

Cifras expresadas en Pesos Colombianos.

Fuente: Contabilidad FONPET.

6.5. Total, portafolio entregado en administración.

Tabla No.35. Total, portafolio entregado en administración.

Concepto	enero.2022	enero.2021	Variación
Portafolio entregado en administración	53.138.289.315.852	57.759.341.881.943	-4.621.052.566.091
Efectivo y equivalentes al efectivo	2.116.414.842.936	3.171.882.901.116	-1.055.468.058.180
Depósitos en instituciones financieras	2.116.414.842.936	3.171.882.901.116	-1.055.468.058.180
Inversiones e instrumentos derivados	51.020.545.379.479	54.585.754.744.852	-3.565.209.365.373
<i>Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado</i>	51.000.903.138.451	54.600.716.005.576	-3.599.812.867.125
Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado	51.000.903.138.451	54.600.716.005.576	-3.599.812.867.125
<i>Instrumentos derivados con fines de cobertura de valor de mercado</i>	19.642.241.028	-14.961.260.724	34.603.501.752
Instrumentos derivados - Posición activa	23.332.066.890	8.446.706.699	14.885.360.191
Instrumentos derivados - Posición pasiva (-)	3.689.825.862	23.407.967.423	-19.718.141.561
Cuentas por cobrar	1.329.699.197	1.706.078.250	-376.379.053
Cuentas por pagar (Saldos a favor beneficiarios más otras cuentas por pagar)	605.760	1.842.275	-1.236.515

Cifras expresadas en Pesos Colombianos y en porcentajes.

Fuente: Contabilidad FONPET.



6.6. Composición de los recursos entregados en administración por entidad.

La composición por entidad del total del portafolio del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales -FONPET, a 31 de enero de 2022:

Tabla No. 36. Composición de los recursos entregados en administración por entidad.

Administradora	enero.2022	%
Consortio CCP 2012	18.202.157.391.961	34,25%
Consortio FONPET 2012	18.066.566.359.198	34,00%
Consortio SOP 2012	8.214.037.054.375	15,46%
Consortio Confiar	5.236.465.467.887	9,85%
UT BBVA 2012	2.111.565.568.828	3,97%
Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional	1.299.119.991.739	2,44%
Unidad de Gestión - UG	8.377.481.864	0,02%
Total	53.138.289.315.852	100,0%

Cifras expresadas en Pesos Colombianos y en porcentajes.

Fuente: Contabilidad FONPET.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

Refleja el valor de las cuentas por cobrar por concepto de comisiones y descuentos no autorizados, originados en la administración de los recursos que son reembolsados en periodos siguientes, son descuentos reembolsables según el artículo 48 de la Constitución Política “...No se podrán destinar, ni utilizar los recursos de las instituciones de la Seguridad Social para fines diferentes a ella...”, también se estipuló explícitamente en el artículo 879 Exenciones del Gravamen a los Movimientos Financieros Numeral 10 del Estatuto Tributario “Las operaciones financieras realizadas con recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud de las EPS y ARL y del Sistema General de Pensiones a que se refiere la Ley 100 de 1993 de los Fondos de Pensiones de que trata el Decreto 2513 de 1987 y del Sistema General de Riesgos Profesionales hasta el pago de las Instituciones Prestadoras de Salud IPS o al pensionado afiliado o beneficiario según el caso; y los dividendos y redenciones de títulos que se regularizan en periodos siguientes de acuerdo al régimen de inversión, que cuentan con los soportes que permitan evidenciar que se tiene el derecho a hacerlas exigibles.

Composición.

El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar vigentes a 31 de enero de 2022 y 2021:

Tabla No. 37. Detalle de cuentas por cobrar.

Concepto	enero.2022	enero.2021	Variación
Cuentas por cobrar	1.329.699.197	1.706.078.250	- 376.379.053
Dividendos y participaciones por cobrar	722.494.763	1.684.965.810	-962.471.047
Otros deudores	605.801.780	19.418.285	586.383.495
Descuentos no autorizados	1.402.654	1.694.155	-291.501

Cifras expresadas en Pesos Colombianos.

Fuente: Contabilidad FONPET.

En la tabla anterior se observa una variación neta de -\$376.379.053 debido al incremento presentado en los dividendos y participaciones a 31 de enero de 2022 con respecto al 31 de enero de 2021.

7.1. Dividendos y participaciones.

Se registran todos aquellos dividendos que fueron decretados y que a la fecha del cierre se encuentran pendientes de cobro por parte de las administradoras de los recursos del FONPET.

Tabla No. 38. Detalle de dividendos y participaciones por Consorcio y Unión Temporal.

Concepto	enero.2022	enero.2021	Variación
Dividendos y participaciones	722.494.763	1.684.965.810	-962.471.047
Consorcio CCP 2012	513.129.132	1.173.609.767	-660.480.635
Consorcio Confiar	154.705.775	383.986.167	-229.280.392
UT BBVA 2012	54.659.856	127.369.876	-72.710.020

Cifras expresadas en Pesos Colombianos.

Fuente: Contabilidad FONPET.

En la tabla anterior se observa una variación neta de -\$962.471.047, por la disminución presentada en los dividendos y participaciones decretados a 31 de enero de 2022 frente a lo reportado a 31 de enero de 2021. Los dividendos a los que hace referencia este apartado son los dividendos en títulos participativos.

7.2 Otras cuentas por cobrar.

En esta cuenta se registran las cuentas por cobrar por otros conceptos diferentes a los enunciados en cuentas contables anteriores, tales como pagos de lo no debido a Entidades Territoriales por las administradoras de los recursos del FONPET.

Tabla No. 39. Detalle de otras cuentas por cobrar.

Concepto	enero.2022	enero.2021	Variación
Otros intereses por cobrar	605.801.780	19.418.285	586.383.495
Consorcio SOP 2012	605.801.780	-	605.801.780
Consorcio CCP 2012	-	19.418.285	- 19.418.285

Cifras expresadas en Pesos Colombianos.

Fuente: Contabilidad FONPET.

Se presenta una variación de \$586.383.495 al pasar de \$19.418.285 en enero de 2021 a \$605.801.780 en enero de 2022, lo anterior, debido al aumento de los intereses vencidos no cobrados presentados para el mes de enero de 2022.

7.3. Descuentos no autorizados.

Corresponde a los descuentos realizados por las entidades financieras a las cuentas bancarias de los Patrimonios Autónomos del FONPET por concepto de gastos bancarios (IVA, comisiones, entre otros), y retenciones en la fuente, descuentos que de acuerdo con la normatividad vigente no se encuentran permitidos por ser cuentas bancarias destinadas al manejo de recursos de la seguridad social y por lo tanto se encuentran exentas de cualquier tipo de cobro por alguno de estos conceptos.

El saldo registrado en la cuenta de descuentos no autorizados a 31 de enero de 2022 y 2021 se presentan a continuación:



Tabla No. 40. Detalle descuentos no autorizados por Consorcio y Unión Temporal.

Concepto	enero.2022	enero.2021	Variación
Bancarias administradoras	1.402.654	1.694.155	- 291.501
Consorcio Confiar	711.594	674.455	37.139
Consorcio SOP 2012	677.971	228.480	449.491
UT BBVA 2012	13.089	185.460	-172.371
Consorcio CCP 2012	-	605.760	- 605.760

Cifras expresadas en Pesos Colombianos.

Fuente: Contabilidad FONPET.

Se presenta una variación de -\$291.501 al pasar de \$1.694.155 al 31 de enero de 2021 a \$1.402.654 al 31 de enero de 2022, esta diferencia se debe a las diferentes gestiones realizadas por las administradoras de los recursos durante el mes de enero de 2022.

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR.

En esta cuenta se registró lo correspondiente al préstamo definido en el Decreto 444 del 21 de marzo de 2020 en su artículo 12 que establece: "ARTÍCULO 12. Préstamo de recursos sin distribuir del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales -FONPET. Los siguientes recursos a favor del FONPET, que se encuentren sin distribuir a las cuentas individuales de las Entidades Territoriales, administrados tanto en la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPN como en el Patrimonio Autónomo FONPET, podrán ser objeto de préstamo a la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público con destino al FOME, con el único objeto de conjurar la crisis o impedir la extensión de sus efectos en el territorio nacional, en el marco del Decreto 417 de 2020:

1. El recaudo del impuesto de timbre nacional pendiente de distribuir en el FONPET a 31 de diciembre de 2019, y sus rendimientos.
2. El recaudo del impuesto de timbre nacional que deba girarse al FONPET en la presente vigencia.
3. El valor pendiente de distribuir en el FONPET por concepto de privatizaciones a 31 de diciembre de 2019, y sus rendimientos.
4. El valor proveniente de privatizaciones que se deba girar al FONPET para el año 2020.
5. El valor pendiente de distribuir en el FONPET por concepto de capitalizaciones a 31 de diciembre de 2019, y sus rendimientos.

El Gobierno nacional deberá reembolsar estos recursos al FONPET máximo durante las diez (10) vigencias fiscales subsiguientes a la fecha del desembolso. El pago de estas obligaciones se hará con cargo al rubro del servicio de la deuda del Presupuesto General de la Nación.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, se deberán mantener en el FONPET los recursos necesarios para garantizar su operación.

PARÁGRAFO 2. Los préstamos de que trata el presente artículo se encuentran exceptuados del régimen de autorizaciones de crédito público contenido en el Decreto 1068 de 2015, y se entienden autorizados en el presente Decreto legislativo."



Las condiciones del préstamo registrado en la cuenta contable 141646 - Préstamos gubernamentales otorgados, se encuentra a una tarifa de intereses 0% y a máximo 10 vigencias fiscales siguientes, después de otorgado.

Tabla No.41. Detalle préstamos por cobrar.

Concepto	enero.2022	enero.2021	Variación
Préstamos por cobrar	1.200.000.000.000	1.200.000.000.000	-
Préstamos concedidos al Gobierno General	1.200.000.000.000	1.200.000.000.000	-

Cifras expresadas en Pesos Colombianos.

Fuente: Contabilidad FONPET.

8.1 Préstamos concedidos.

Corresponde a los retiros de los recursos del Fondo de acuerdo con el Decreto 444 de 2020, en el cual el Gobierno Nacional creó el Fondo de Mitigación de Emergencias-FOME con el objeto de atender las necesidades de recursos para la atención en salud, los efectos generados adversos a la actividad productiva y la necesidad de que la economía continúe brindando condiciones que mantengan el empleo y el crecimiento, en el marco del Decreto 417 de 2020.

El saldo registrado en la cuenta de préstamos concedidos al Gobierno general a 31 de enero de 2022 y 2021 se presenta a continuación:

Tabla No. 42. Detalle préstamos concedidos al Gobierno General.

Concepto	enero.2022	enero.2021	Variación
Préstamos concedidos al gobierno general	1.200.000.000.000	1.200.000.000.000	-
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	1.200.000.000.000	1.200.000.000.000	-

Cifras expresadas en Pesos Colombianos.

Fuente: Contabilidad FONPET.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

Corresponde a las obligaciones adquiridas por el FONPET, para con terceros, derivada de la administración del portafolio y que se encuentran establecidas contractual y legalmente.

Las cuentas por pagar se revelan en función de los hechos que originan la obligación, tales como: Saldos a favor de beneficiarios, comisiones y otras cuentas por pagar.

Los saldos que componen las cuentas por pagar a 31 de enero de 2022 y 2021 se presentan a continuación:

Composición.

Tabla No. 43. Detalle cuentas por pagar.

Concepto	enero.2022	enero.2021	Variación
Cuentas por pagar	605.760	15.709.743.583	- 15.709.137.823
SalDOS a favor de beneficiarios	605.760	1.842.275	- 1.236.515
Comisiones	-	15.707.901.308	- 15.707.901.308

Cifras expresadas en Pesos Colombianos.

Fuente: Contabilidad FONPET.

Las cuentas por pagar presentaron una disminución del 99.99% al pasar de \$ 15.709.743.583 al 31 de enero de 2021 a \$605.760 al 31 de enero de 2022, el rubro que presentó la variación más significativa fue las comisiones por pagar a las administradoras, debido a que en el mes de enero de 2022 este valor fue \$0.



21.1 Saldos a favor de beneficiarios.

Durante la ejecución de los contratos de administración de los recursos del FONPET, se presentan gastos que por normatividad el FONDO no debe asumir, entre los que se encuentran gastos bancarios y retenciones en la fuente acreditados por las entidades bancarias. Teniendo en cuenta lo anterior, en el momento en que se realizan estos descuentos y es identificado por la administradora esta debe realizar el procedimiento establecido en el memorando técnico. (Políticas contables).

Tabla No. 44. Detalle saldos a favor de beneficiarios por Consorcio y Unión Temporal

Concepto	enero.2022	enero.2021	Variación
Saldos a favor de beneficiarios	605.760	1.842.275	-1.236.515
Consorcio Confiar	605.760	-	605.760
UT BBVA 2012	-	1.149.123	- 1.149.123
Consorcio FONPET 2012	-	693.152	- 693.152

Cifras expresadas en Pesos Colombianos.

Fuente: Contabilidad FONPET.

Para enero 31 de 2022, el saldo a favor generado por el Consorcio Confiar por valor de \$605.760, según lo informado por dicha administradora, corresponde a un reintegro de retención descontado en el pago de dividendos, este reintegro se gestionará en el mes de febrero de 2022.

21.2. Comisiones.

Las comisiones representan el valor de las obligaciones adquiridas por el FONPET, con las administradoras de los recursos en cumplimiento de las funciones establecidas en los contratos de Administración en la Cláusula Cuarta – Comisión Remuneración “La remuneración de la administradora consistirá en la comisión adjudicada sobre los rendimientos brutos obtenidos trimestralmente en la gestión de los recursos del Patrimonio Autónomo, esto es del cero coma nueve por ciento (0,9%)...” y el Artículo 25 de la Ley 1450 de 2011 que señala “Las comisiones de administración de los Patrimonios Autónomos del FONPET se pagarán con cargo a los rendimientos financieros de los recursos...”.

Tabla No. 45. Detalle comisiones por Consorcio y Unión Temporal.

Concepto	enero.2022	enero.2021	Variación
Comisiones	-	15.707.901.308	- 15.707.901.308
Consorcio FONPET 2012	-	5.595.765.923	- 5.595.765.923
Consorcio CCP 2012	-	5.251.487.109	- 5.251.487.109
Consorcio SOP 2012	-	2.530.439.607	-2.530.439.607
Consorcio Confiar	-	1.603.403.174	- 1.603.403.174
UT BBVA 2012	-	726.805.495	-726.805.495

Cifras expresadas en Pesos Colombianos.

Fuente: Contabilidad FONPET.

A 31 de enero de 2022 no se presentaron comisiones por pagar a las administradoras de los recursos del FONPET.



21.3 Otras cuentas por pagar.

Para lo corrido de la vigencia 2022 no se generaron operaciones que afectaran el rubro de otras cuentas por pagar.

NOTA 24. OTROS PASIVOS.

Corresponde a los recursos recibidos en administración por parte de las Entidades Territoriales y la Nación, y los depósitos recibidos en garantía por las gestoras del portafolio.

A continuación, se muestra el detalle de otros pasivos a enero de 2022 y enero de 2021:

Composición.

Tabla No. 46. Detalle de otros pasivos.

Concepto	enero.2022	enero.2021	Variación
Otros pasivos	54.338.289.315.852	58.943.633.980.635	-4.605.344.664.783
Recursos recibidos en administración	53.739.526.569.297	58.281.137.040.454	-4.541.610.471.157
Depósitos recibidos en garantía	598.762.746.555	662.496.940.181	-63.734.193.626

Cifras expresadas en Pesos Colombianos.

Fuente: Contabilidad FONPET.

24.1. Recursos recibidos en administración.

Corresponde al saldo administrado por los Consorcios, Unión temporal y la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional -DGCPTN, que sustenta la reserva financiera de cada una de las Entidades Territoriales para el cubrimiento del pago del pasivo pensional, fundamentado en la Ley 549 de 1999 que establece las fuentes de financiación tales como: privatización, capitalización, impuesto de timbre, sistema general de participaciones, sistema general de regalías, Coljuegos, impuesto de registro, ingresos corrientes de libre destinación, venta de activos entre otras. Estas fuentes se agrupan de acuerdo con el sector al que pertenecen: salud, educación y propósito general.

A continuación, se presentan los saldos a enero de 2022 y 2021 de los recursos recibidos en administración por cada uno de los sectores:

Tabla No. 47. Detalle recursos recibidos en administración.

Concepto	enero.2022	enero.2021	Variación
Recursos recibidos en administración	53.739.526.569.297	58.281.137.040.454	-4.541.610.471.157
En administración	52.440.406.577.558	58.281.137.040.454	- 5.840.730.462.896
Propósito general	46.205.403.361.799	50.629.960.985.515	- 4.424.557.623.716
Ente general por distribuir	3.051.321.701.160	2.984.600.784.126	66.720.917.034
Salud	2.758.760.980.698	2.735.527.689.635	23.233.291.063
Educación	416.248.282.085	249.684.694.592	166.563.587.493
Ente general fuentes antiguas	8.672.251.816	9.088.244.512	- 415.992.696
Portafolio DTN	-	1.672.274.642.074	- 1.672.274.642.074
Administrados por el Tesoro Nacional			
Pago pensional otras entidades	1.299.119.991.739	-	1.299.119.991.739



Concepto	enero.2022	enero.2021	Variación
Administrados por el Tesoro Nacional Pago pensional otras entidades	1.299.119.991.739	-	1.299.119.991.739

Cifras expresadas en Pesos Colombianos.

Fuente: Contabilidad FONPET.

Para el año 2022 de acuerdo con el catálogo de cuentas para el sector público se creó la cuenta 290202 "Administrados por el DTN que hacen parte del plan de activo para el pago del pasivo pensional de otras entidades", a esta cuenta se trasladaron los valores que se encontraban registrados a corte de 31 de diciembre de 2021 en la cuenta "Portafolio DTN".

Los valores consolidados de los recursos recibidos en administración son los siguientes:

Tabla No. 48 . Recursos recibidos por administración consolidado por sector.

Concepto	enero.2022	enero.2021	Variación
Recursos recibidos en administración	53.739.526.569.297	58.281.137.040.454	-4.541.610.471.157
Portafolio DTN	1.299.119.991.739	1.672.274.642.074	-373.154.650.335
Propósito general	46.205.403.361.799	50.629.960.985.515	-4.424.557.623.716
Ente general por distribuir	3.051.321.701.160	2.984.600.784.126	66.720.917.034
Salud	2.758.760.980.698	2.735.527.689.635	23.233.291.063
Educación	416.248.282.085	249.684.694.592	166.563.587.493
Ente general fuentes antiguas	8.672.251.816	9.088.244.512	- 415.992.696

Cifras expresadas en Pesos Colombianos.

Fuente: Contabilidad FONPET.

Este rubro presenta una variación de -\$4.541.610.471.157 al pasar de \$58.281.137.040.454 en enero de 2021 a \$53.739.526.569.297 en enero de 2022.

Los recursos pendientes por distribuir al 31 de enero de 2022 a las cuentas individuales de las Entidades Territoriales están reflejados en los siguientes conceptos:

Tabla No. 49. Recursos pendientes por distribuir.

Concepto	Valor
Recursos pendientes por distribuir	4.359.113.944.715
Portafolio DTN	1.299.119.991.739
Ente general por distribuir	3.051.321.701.160
Ente general fuentes antiguas	8.672.251.816

Cifras expresadas en Pesos Colombianos.

Fuente: Contabilidad FONPET.

24.2. Recursos recibidos en garantía - Reserva de Estabilización.

Son los recursos entregados por las administradoras de los recursos como garantía para el cubrimiento de la rentabilidad mínima del portafolio la cual también se denomina "Reserva de estabilización". El cálculo de la reserva de estabilización registrada en la contabilidad del FONPET, se toma del Sistema de Información Financiera -SIF del FONPET y se valida teniendo en cuenta los Estados Financieros de los Consorcios y Unión Temporal, y la certificación de la reserva enviada por las administradoras mensualmente, los cuales se verifican y analizan para proceder al respectivo registro contable. Los recursos recibidos en garantía se discriminan en reserva de estabilización y rendimientos de la reserva de estabilización, estos recursos hacen parte del valor del portafolio.



La cuenta de recursos recibidos en garantía al 31 de enero de 2022 está compuesta de la siguiente manera:

Tabla No. 50 Detalle de reserva de estabilización por Consorcio y Unión Temporal.

Concepto	enero.2022	enero.2021	Variación
Recursos recibidos en garantía	331.231.598.169	334.218.187.229	- 2.986.589.060
Consorcio FONPET 2012	136.941.530.211	136.941.530.211	-
Consorcio CCP 2012	110.449.206.785	92.835.795.844	17.613.410.941
Consorcio SOP 2012	42.959.621.751	61.759.621.751	-18.800.000.000
Consorcio Confiar	25.310.907.581	27.110.907.582	- 1.800.000.001
UT BBVA 2012	15.570.331.841	15.570.331.841	-

Cifras expresadas en Pesos Colombianos.

Fuente: Contabilidad FONPET.

Tabla No. 51. Detalle de rendimientos de la reserva de estabilización por Consorcio y Unión Temporal.

Concepto	enero.2022	enero.2021	Variación
Rendimientos de la reserva	267.531.148.386	328.278.752.952	- 60.747.604.566
Consorcio FONPET 2012	104.981.062.799	119.025.042.358	- 14.043.979.559
Consorcio CCP 2012	76.220.513.907	111.449.464.616	-35.228.950.709
Consorcio SOP 2012	45.313.515.973	51.841.879.247	- 6.528.363.274
Consorcio Confiar	28.602.457.424	31.763.712.569	- 3.161.255.145
UT BBVA 2012	12.413.598.283	14.198.654.162	- 1.785.055.879

Cifras expresadas en Pesos Colombianos.

Fuente: Contabilidad FONPET.

Total, recursos recibidos en garantía	598.762.746.555	662.496.940.181	- 63.734.193.626
--	------------------------	------------------------	-------------------------

Los valores registrados en los rendimientos de la reserva son valores acumulados.

Durante el mes de enero de 2022, no se realizaron aportes y retiros por parte de las administradoras de los recursos del FONPET.

Desagregación de los recursos recibidos en administración.

Tabla No. 52. Desagregación composición portafolio pasivo.

Concepto	enero.2022	enero.2021	Variación
Total, neto recursos recibidos en administración	53.138.289.315.852	57.759.341.881.943	- 4.621.052.566.091
Recursos recibidos en administración	53.739.526.569.297	58.281.137.040.454	- 4.541.610.471.157
Recursos distribuidos de las entidades territoriales	49.380.412.624.582	53.615.173.369.742	-4.234.760.745.160
Recursos sin distribuir de las entidades territoriales	4.359.113.944.715	4.665.963.670.712	- 306.849.725.997
Menos préstamo concedido al Gobierno General	1.200.000.000.000	1.200.000.000.000	-
Recursos recibidos en garantía	598.762.746.555	662.496.940.181	- 63.734.193.626
Cuentas por pagar por comisiones	-	15.707.901.308	- 15.707.901.308

Cifras expresadas en Pesos Colombianos.

Fuente: Contabilidad FONPET.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN.

Las cuentas de orden en el FONPET registran todos aquellos derechos y obligaciones que tiene el FONDO.

En las cuentas de orden deudoras se registran todos los derechos por cobrar, gastos y retiros pagados, entre tanto en las cuentas de orden acreedoras se registran las cuentas por pagar, estados de los retiros (pendientes de aprobación o pendientes de giro), rendimientos generados y aportes recaudados.

26.1. Cuentas de orden deudoras.

Las cuentas de orden deudoras a enero de 2022 y enero de 2021 están compuestas de la siguiente manera:

Tabla No. 53. Detalle de cuentas de orden de deudoras.

Concepto	enero.2022	enero.2021	Variación
Deudoras de control	4.024.158.274.900	3.091.585.420.168	932.572.854.732
Derechos -FONPET	3.996.787.689.884	3.049.842.797.545	946.944.892.339
Gastos y retiros -FONPET	27.370.585.016	41.742.622.623	14.372.037.607
Deudoras por contra (CR)	- 4.024.158.274.900	-3.091.585.420.167	- 932.572.854.733
Deudoras de control por contra (CR)	-4.024.158.274.900	-3.091.585.420.167	-932.572.854.733

Cifras expresadas en Pesos Colombianos.

Fuente: Contabilidad FONPET.

A 31 de enero de 2022 las cuentas de orden deudoras presentaron un aumento de \$932.572.854.732, al pasar de \$3.091.585.420.168 en enero de 2021 a \$4.024.158.274.900 en enero de 2022, esto debido en parte al reconocimiento de la deuda por parte de algunas entidades durante lo corrido del año 2022.

La discriminación de las cuentas de orden deudoras al 31 de enero de 2022 y 2021, están compuestas de la siguiente manera:

Tabla No. 54. Discriminación de cuentas de orden deudoras.

Concepto	enero.2022	enero.2021	Variación
Deudoras de control	4.024.158.274.900	3.091.585.420.168	932.572.854.732
Derechos -FONPET	3.996.787.689.884	3.049.842.797.545	946.944.892.339
Derechos por cobrar sin acto administrativo en firme	3.996.787.689.884	3.045.337.681.090	951.450.008.794
Derechos por cobrar con acto administrativo en firme	-	4.505.116.455	- 4.505.116.455
Gastos y retiros -FONPET	27.370.585.016	41.742.622.623	- 14.372.037.607
Retiros pagados durante el año	26.746.825.000	38.148.503.020	- 11.401.678.020
Gastos anuales incurridos	623.760.016	3.594.119.603	- 2.970.359.587
Deudoras por contra (CR)	- 4.024.158.274.900	- 3.091.585.420.168	- 932.572.854.732
Deudoras de control por contra (CR)	- 4.024.158.274.900	- 3.091.585.420.168	- 932.572.854.732
Gastos y retiros-FONPET	- 27.370.585.016	- 41.742.622.623	14.372.037.607
Derechos -FONPET	- 3.996.787.689.884	- 3.049.842.797.545	- 946.944.892.339

Cifras expresadas en Pesos Colombianos.

Fuente: Contabilidad FONPET.



26.1.1. Derechos FONPET.

En esta cuenta se registran los derechos que están pendientes por pagar al FONPET, por parte de las Entidades Territoriales y las Entidades Nacionales. De acuerdo con la normatividad vigente se pueden clasificar en derechos por cobrar con acto administrativo en firme y derechos por cobrar sin acto administrativo en firme.

26.1.1.1. Derechos por cobrar sin acto administrativo en firme.

Los siguientes conceptos, fuentes, constitucionales y Entidades de Orden Nacional conforman la cartera sin acto administrativo en firme: Loto en línea, Impuesto de Timbre, Sistema General de Participaciones (Propósito General y Asignación Especial), Sistema General de Regalías, Agencia Nacional de Minería – ANM, Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG), entre otras.

A continuación, se detalla los saldos de los derechos por cobrar sin acto administrativo en firme a 31 de enero de 2022 y 2021:

Tabla No.55. Detalle Derechos por cobrar sin acto administrativo en firme.

Concepto	enero.2022	enero.2021	Variación
Derechos por cobrar sin acto administrativo en firme	3.996.787.689.884	3.045.337.681.090	951.450.008.794
Préstamo Sistema general de participaciones -Asignación especial	2.037.540.895.100	2.128.998.859.670	-91.457.964.570
Sistema general de participaciones - Asignación especial	1.486.801.670.828	320.629.962.425	1.166.171.708.403
Entidades territoriales	262.221.192.802	269.309.749.088	-7.088.556.286
Sistema general de regalías	171.894.123.797	260.854.008.976	- 88.959.885.179
Fondo nacional de prestaciones sociales del magisterio - FOMAG	22.184.853.761	22.184.853.761	-
Impuesto de timbre - DIAN	9.742.867.617	5.586.662.898	4.156.204.719
Agencia nacional de minería - ANM	4.910.400.039	4.910.400.039	-
Agencia nacional de hidrocarburos - ANH	1.491.685.940	1.367.592.107	124.093.833
Sistema general de participaciones - Propósito general	-	18.369.684.430	- 18.369.684.430
Coljuegos	-	13.125.907.696	- 13.125.907.696

Cifras expresadas en Pesos Colombianos.

Fuente: Contabilidad FONPET.

Durante el mes de enero de 2022, el rubro que presentó mayor valor en los derechos por cobrar sin acto administrativo en firme fue el préstamo del sistema general de participaciones – Asignación Especial que corresponde al 50,98% del total con un valor de \$2.037.540.895.100.



26.1.2. Retiros pagados durante el año.

Las Entidades Territoriales pueden solicitar el retiro de los recursos en el FONPET, cumpliendo los requisitos establecidos para ello en las normas que regulan la materia.

Es importante resaltar que los retiros de los recursos del FONPET, se dividen en dos (2) clases:

1. Los que se pueden solicitar cuando la entidad territorial tiene un cubrimiento de su pasivo pensional inferior al 125%.
2. Los que adicionalmente se pueden solicitar cuando la entidad territorial tiene un cubrimiento de su pasivo pensional superior al 125 %.

Sin embargo, es de señalar, que mediante el Artículo 126 de la Ley 2063 de 2020 y el Decreto 1206 de 2021, se permitió a las Entidades Territoriales, de manera excepcional para las vigencias 2020 y 2021, respectivamente, reducir el límite de cubrimiento del pasivo pensional exigido del 125%, al 100%, para desahorrar recursos excedentes del sector Propósito General del FONPET. De manera que no se tendrían en cuenta temporalmente las provisiones adicionales al nivel de cubrimiento del pasivo pensional del 5% para gastos de administración ni del 20% para desviaciones del cálculo actuarial y contingencias. También se buscó flexibilizar algunos requisitos para que las Entidades Territoriales pudieran desahorrar recursos excedentes del FONPET y pagar las obligaciones pensionales a su cargo, garantizando, en todo caso, el cubrimiento del 100% del pasivo pensional de los sectores Salud y Educación del FONPET. Lo anterior, teniendo en cuenta las necesidades financieras de las Entidades Territoriales originadas por los efectos de la pandemia del nuevo coronavirus Covid - 19.

El Decreto 1068 de 2015, Único del Sector Hacienda y Crédito Público, establece que el cubrimiento del pasivo pensional debe efectuarse por cada uno de los sectores, salud, educación y propósito general y de esta forma deben atenderse las solicitudes de retiros.

A continuación, se detallan los retiros pagados por concepto al 31 de enero de 2022 y 2021 :

Tabla No.56. Detalle retiros pagados durante el año.

Concepto	enero.2022	enero.2021	Variación
Retiros pagados durante el año	26.746.825.000	38.148.503.020	- 11.401.678.020
Bonos pensionales y/o cuotas partes de bonos pensionales	26.746.825.000	1.800.794.000	24.946.031.000
Excedentes - Propósito general	-	33.769.186.765	- 33.769.186.765
Excedentes - Educación	-	2.578.522.255	- 2.578.522.255

Cifras expresadas en Pesos Colombianos.

Fuente: Contabilidad FONPET.

26.1.3. Gastos anuales incurridos.

Los gastos anuales incurridos, son todos aquellos en los cuales el FONPET incurre para la administración y operación del fondo tales como: Comisiones de administración, honorarios de auditoría, honorarios y viáticos de contratistas, gastos ETF's y honorarios por concepto de sistemas de información DGRESS.



Tabla No. 57. Detalle gastos anuales incurridos.

Concepto	enero.2022	enero.2021	Variación
Gastos anuales incurridos	623.760.016	3.594.119.603	-2.970.359.587
Honorarios contratistas	312.540.480	270.239.635	42.300.845
Honorarios auditoría	286.941.435	338.519.833	- 51.578.398
Gastos ETF's	23.801.010	50.841.779	- 27.040.769
Sistemas de información DGRESS	477.091	-	477.091
Comisiones administradoras	-	2.934.518.356	- 2.934.518.356

Cifras expresadas en Pesos Colombianos.

Fuente: Contabilidad FONPET.

La variación neta de los gastos entre enero de 2022 y enero de 2021 es de -\$2.970.359.587, esta variación se encuentra concentrada principalmente en el rubro de comisiones de administración durante el año 2022, rubro que disminuyó en 100% frente al mismo periodo del año 2021, esto debido al comportamiento del portafolio administrado por los Consorcios y la Unión Temporal.

26.2. Cuentas de orden acreedoras.

A continuación, se detalla el grupo de cuentas de orden acreedoras y sus valores a 31 de enero de 2022 y 2021:

Tabla No. 58. Detalle cuentas de orden acreedoras.

Concepto	enero.2022	enero.2021	Variación
Acreedoras de control	860.379.459.718	1.270.172.681.188	-409.793.221.470
Obligaciones-FONPET	587.170.320.025	797.764.641.953	-210.594.321.928
Rendimientos y aportes-FONPET	273.209.139.693	472.408.039.235	-199.198.899.542
Acreedoras por contra (DB)	- 860.379.459.718	- 1.270.172.681.188	409.793.221.470
Acreedoras de control por contra (DB)	- 860.379.459.718	-1.270.172.681.188	409.793.221.470

Cifras expresadas en Pesos Colombianos.

Fuente: Contabilidad FONPET.

Al 31 de enero de 2022, las cuentas de orden acreedoras presentaron una disminución de -\$409.793.221.470, al pasar de \$1.270.172.681.188 en enero de 2021 a \$860.379.459.718 en enero de 2022, esto en gran parte a la disminución presentada en los rendimientos y aportes comparados entre periodos.

La discriminación de las cuentas de orden acreedoras al 31 de enero de 2022 y 2021, está compuesta de la siguiente manera:



Tabla No. 59. Detalle cuentas de orden acreedoras de control.

Concepto	enero.2022	enero.2021	Variación
Acreedoras de control	860.379.459.718	1.270.172.681.188	-409.793.221.470
Obligaciones-FONPET	587.170.320.025	797.764.641.953	-210.594.321.928
Solicitud de retiro pendientes de aprobación (Tramite)	585.090.073.543	689.151.584.272	-104.061.510.729
Cuentas por pagar	1.767.732.196	17.217.196.298	-15.449.464.102
Retiros aprobados pendientes de giro	312.514.286	91.395.861.383	-91.083.347.097
Rendimientos y aportes-FONPET	273.209.139.693	472.408.039.235	-199.198.899.542
Aportes recaudados durante el año	268.341.487.565	146.055.714.338	122.285.773.227
Rendimientos anuales generados	4.867.652.128	326.352.324.897	-321.484.672.769
Acreedoras por contra (DB)	-860.379.459.718	- 1.270.172.681.188	409.793.221.470
Acreedoras de control por contra (DB)	-860.379.459.718	- 1.270.172.681.188	409.793.221.470
Rendimientos y aportes-FONPET	-273.209.139.693	- 472.408.039.235	199.198.899.542
Obligaciones-FONPET	-587.170.320.025	-797.764.641.953	210.594.321.928

Cifras expresadas en Pesos Colombianos.

Fuente: Contabilidad FONPET.

26.2.1. Aportes recaudados durante el año.

En esta cuenta se reconocen todos los aportes realizados por la Nación y por las Entidades Territoriales al fondo, y se registran en el momento del giro de los recursos. A 31 de enero de 2022 y 2021 los saldos son los siguientes:

Tabla No. 60. Detalle aportes de la Nación

Concepto	enero.2022	enero.2021	Variación
Aportes Nación	34.332.652.488	-	34.332.652.488
Loto Único Nacional	34.332.652.488	-	34.332.652.488

Cifras expresadas en Pesos Colombianos.

Fuente: Contabilidad FONPET.

Tabla No. 61. Detalle aportes constitucionales.

Concepto	enero.2022	enero.2021	Variación
Aportes constitucionales	38.787.354.317	-	38.787.354.317
Sistema general de regalías	20.757.921.419	-	20.757.921.419
SGP Ley 863	18.029.432.898	-	18.029.432.898

Cifras expresadas en Pesos Colombianos.

Fuente: Contabilidad FONPET.

Tabla No. 62. Detalle aportes territoriales.

Concepto	enero.2022	enero.2021	Variación
Aportes territoriales	195.221.480.760	146.055.714.338	49.165.766.422
Ingresos corrientes de libre destinación	118.668.805.171	89.248.577.858	29.420.227.313
Impuesto de registro	75.774.803.623	56.596.058.941	19.178.744.682
Reintegro pago de bonos pensionales	428.817.489	-	428.817.489
Venta de activos y/o acciones	349.054.477	2.836.775	346.217.702
Cobro de cuotas pensionales	-	208.240.764	-208.240.764

Cifras expresadas en Pesos Colombianos.

Fuente: Contabilidad FONPET.

Total, aportes recaudados durante el año	268.341.487.565	146.055.714.338	122.285.773.227
---	------------------------	------------------------	------------------------

La variación más importante presentada en el mes de enero de 2022 frente a lo presentado en enero de 2021 se encuentra en Loto Único Nacional ya que para este mes se presentó el giro correspondiente al segundo semestre del 2021.

Los aportes de las Entidades Territoriales tuvieron una variación de \$49.1365.766.422, esto debido al aumento presentado en los ingresos corrientes de libre destinación que tuvieron un aumento de \$29.420.227.313 y el impuesto de registro que tuvo un aumento de \$19.178.744.682.

26.2.2. Solicitud de retiro pendientes de aprobación (Trámite).

A 31 de enero de 2022 los retiros pendientes de aprobación (Trámite), finalizaron con un saldo de \$559.092.698.543, el cual corresponde al valor de todas las solicitudes en trámite, las cuales se encuentran en evaluación por el grupo de retiros del FONPET para determinar si cumplen con los requisitos establecidos para el tipo de retiro solicitado por parte de la Entidad Territorial.

A continuación, se detalla los saldos de las solicitudes de retiro pendientes de aprobación (Trámite) a 31 de enero de 2022 y 2021:

Tabla No. 63. Detalle solicitud de retiro pendientes de aprobación (Trámite).

Concepto	enero.2022	enero.2021	Variación
Solicitud de retiros en pendiente de aprobación (Trámite)	585.090.073.543	689.151.584.272	- 104.061.510.729
Retiros en trámite	585.090.073.543	689.151.584.272	- 104.061.510.729

Cifras expresadas en Pesos Colombianos.

Fuente: Contabilidad FONPET.

De acuerdo con lo informado por el Grupo de Retiros del FONPET, el saldo de los retiros en trámite se da por situaciones de revisión de documentación enviada por la Entidad Territorial a este Ministerio.

26.2.3. Rendimientos anuales generados.

Corresponde al registro de los rendimientos obtenidos de las administradoras de los recursos y por la reserva de estabilización, Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional -DGCPN, por la administración del portafolio y el recaudo de recursos por parte de Coljuegos.

A continuación, se detalla los saldos de los rendimientos anuales generados a 31 de enero de 2022 y 2021:



Tabla No. 64. Detalle rendimientos anuales generados.

Concepto	enero.2022	enero.2021	Variación
Rendimientos anuales generados	4.867.652.128	326.352.324.897	- 321.484.672.769
Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional	4.867.652.128	-	4.867.652.128
Administradoras	-	322.448.436.829	-322.448.436.829
Reserva de estabilización	-	3.903.888.068	-3.903.888.068

Cifras expresadas en Pesos Colombianos.

Fuente: Contabilidad FONPET.

Los rendimientos al 31 de enero de 2022 ascienden a \$4.867.652.128 y para el 31 de enero de 2021 fueron de \$326.352.324.897, el rubro que más variación presentó en este período fueron los rendimientos de las administradoras de los recursos del FONPET los cuales presentaron una variación de -\$322.448.436.829.

A continuación, se discriminan los rendimientos de la reserva de estabilización a enero de 2022 y 2021:

Tabla No. 65. Detalle rendimientos de la reserva por administradora.

Concepto	enero.2022	enero.2021	Variación
Rendimientos de la reserva	-	3.903.888.068	-3.903.888.068
Consorcio FONPET 2012	-	1.438.340.223	-1.438.340.223
Consorcio CCP 2012	-	1.167.903.028	-1.167.903.028
Consorcio SOP 2012	-	701.366.011	-701.366.011
Consorcio Confiar	-	395.429.189	-395.429.189
UT BBVA 2012	-	200.849.617	-200.849.617

Cifras expresadas en Pesos Colombianos.

Fuente: Contabilidad FONPET.

26.2.4. Cuentas por pagar.

Las cuentas por pagar representan las obligaciones adquiridas por el FONPET, las cuales se encuentran relacionadas con la administración y operación del fondo.

Las cuentas por pagar se revelan a partir de los hechos que originan la obligación, tales como: Comisiones por administración, honorarios de auditoría, honorarios de contratistas, viáticos a contratistas, honorarios por concepto de sistemas de información, entre otros.

A continuación, se detalla los saldos de las cuentas por pagar a 31 de enero de 2022 y 2021:

Tabla No. 66. Detalle cuentas por pagar.

Concepto	enero.2022	enero.2021	Variación
Cuentas por pagar	1.767.732.196	17.217.196.298	-15.449.464.102
Honorarios de auditoría	1.434.707.176	1.015.559.500	419.147.676
Honorarios contratistas	312.540.480	270.239.635	42.300.845
Sistema de información DGRESS	20.484.540	223.495.854	-203.011.314
Comisiones administradoras	-	15.707.901.309	-15.707.901.309

Cifras expresadas en Pesos Colombianos.

Fuente: Contabilidad FONPET.



Para el mes de enero de 2022 la variación de las cuentas por pagar neta fue de -\$15.449.464.102, esto debido en gran parte a la variación por concepto de comisiones de administración de los recursos del FONPET entre el año 2022 y 2021.

Es importante recalcar que, a 31 de enero de 2022, no hubo registro de comisiones por pagar a las administradoras teniendo en cuenta el comportamiento presentado por el portafolio del FONDO. Al mismo tiempo, los honorarios de auditoría presentaron una variación del 41,27%, ya que a la fecha está pendiente de aprobación los informes de septiembre a diciembre de 2021 y enero de 2022 por parte de este Ministerio.

26.2.5. Retiros aprobados pendientes de giro

Los retiros aprobados pendientes de giro corresponden al valor de todas las solicitudes realizadas por las Entidades Territoriales que fueron evaluadas por el grupo de retiros del FONPET y se encuentran en espera de pago, a 31 de enero de 2022 finalizaron con un saldo de \$312.514.286 frente al saldo registrado a 31 de enero de 2021 el cual era de \$91.395.861.383.

A continuación, se detalla los saldos de las solicitudes de retiro aprobados pendientes de giro a 31 de enero de 2022 y 2021:

Tabla No. 67. Detalle solicitud de retiros aprobados pendientes de giro.

Concepto	enero.2022	enero.2021	Variación
Solicitud de Retiros aprobados pendientes de giro	312.514.286	91.395.861.383	-91.083.347.097
Excedentes - Propósito general	312.514.286	67.674.422.198	-67.361.907.912
Bonos y/o cuotas partes de bonos pensionales	-	23.541.293.000	-23.541.293.000
Excedentes - Educación	-	180.146.185	-180.146.185

Cifras expresadas en Pesos Colombianos.

Fuente: Contabilidad FONPET.